

Tegucigalpa M.D.C 25 de Junio del 2024

Oficio No. SPE-417-2024

Licenciado

ERNESTO PORFIRIO COLINDRES

Director Ejecutivo del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas - CONSUCOOP

Estimado Licenciado Colindres;

Reciba un cordial saludo

Deseando éxitos en todas sus funciones, me dirijo a usted en respuesta al Oficio *D.E 0249-2024*, donde solicitan la validación del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) 2024-2026 en cumplimiento al artículo 251 del Decreto Legislativo 62-2023 y con base a lo establecido por esta Secretaría para formulación de PEI.

Por lo anterior, esta Secretaría a través de la Dirección de Planificación Institucional (DPI), dictamina favorable el PEI del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) a través de *Dictamen Técnico SPE-DGP/DPI-23-2024*, por lo que quedan con validez para la implementación de su Plan Estratégico Institucional.

Sin otro particular, me suscribo de usted con las muestras de mi distinguida consideración y estima.

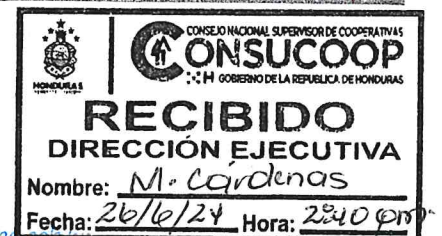
Atentamente,



RICARDO ARTURO SALGADO BONILLA

Secretario de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE)

CC. PhD. Rosa Emilia Carrasco – DGP
 Ing. Ericka Santos – DPI
 Archivo
 avig



Secretaría de Planificación Estratégica, www.spe.gob.hn

Col. Montecarlo, segunda calle, Edificio Santa Esmeralda, 50 m. al sur de la oficina principal de Hondutel, Blvd. Morazán, Tegucigalpa. M. D.C Honduras C.A.

Dictamen Técnico SPE-DGP/DPI-23-2024

Tegucigalpa, M.D.C, Departamento de Francisco Morazán, 21 de junio del 2024

Secretaría de Planificación Estratégica Dirección General de Planificación Dirección de Planificación Institucional

VISTO: Para emitir Dictamen Técnico a la **Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)** relacionado a la validación del Plan Estratégico Institucional (PEI).

Al respecto esta Dirección de Planificación Institucional emite el presente **Dictamen Técnico SPE-DGP/DPI-23-2024** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Conforme al Decreto Ejecutivo de creación PCM-05-2022 de fecha 6 de abril de 2022, que faculta a la Secretaría de Planificación Estratégica como Ente Rector el cual establece lo siguiente: “Artículo 2. Crear la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica, en su carácter de Institución rectora del Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo Social y Económico de Honduras. Una Subsecretaría de Estado integrará la estructura ministerial”.

SEGUNDO: Que es responsabilidad de la Secretaría de Planificación Estratégica el brindar asistencia técnica a las instituciones del Estado en materia de planificación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM 23-2023 con fecha 04 de mayo del 2023 en su artículo 87-M inciso e) Brindar asistencia técnica a los entes del Estado en la formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y la Planificación Operativa Anual (POA).

TERCERO: De acuerdo con los lineamientos de política presupuestaria 2024-2026 en su Artículo 4 párrafo cinco establece que “La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), es la responsable de asistir técnicamente la Planificación Estratégica Institucional (PEI) a todas las instituciones del Poder Ejecutivo, así como de realizar la validación y los Planes Operativos Anuales (POA). Debe emitir a través de la Dirección de Planificación Institucional, el Dictamen de alineamiento de los PEI y POA’s de todas las instituciones públicas, en la formulación presupuestaria”.

CUARTO: Y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 62-2023 que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024 en su artículo 251 establece lo siguiente: "La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), es la encargada de brindar asistencia técnica sobre la Planificación Estratégica Institucional a todas las instituciones del Poder Ejecutivo, y de realizar la validación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y de los Planes Operativos Anuales (POA), mediante Dictamen emitido por la Dirección de Planificación Institucional de esa Secretaría de Estado. La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), emitirá los instrumentos correspondientes para dar las directrices necesarias a las instituciones en materia de Planificación. Todas las Secretarías de Estado, Instituciones Autónomas y Órganos o Entidades Desconcentradas deben elaborar y actualizar su Plan Estratégico Institucional (PEI) alineado con las Prioridades del Plan de Gobierno Bicentenario; y remitirlo a la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) para su revisión y validación antes del 30 de Abril de 2024".

QUINTO: El 01 de marzo de 2024 se recibió por primera vez el Plan Estratégico Institucional (PEI) del CONSUCOOP verificado por el especialista de la Dirección de Planificación Institucional, asignada a la **Institución Pública Responsable (IPR)**.

Seguidamente durante el proceso de revisión se realizaron recomendaciones y estas fueron enviadas a la IPR, posteriormente se realizó asistencia técnica por parte de la SPE-DPI al CONSUCOOP para la modificación del documento y poder completar este.

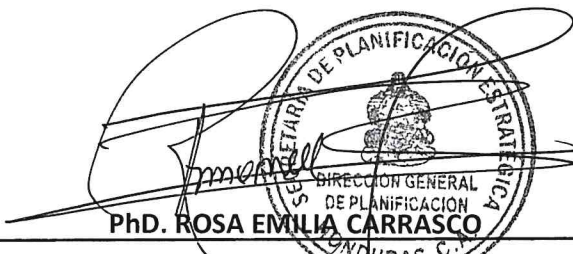
SEXTO: El 15 de marzo de 2024 el especialista de la SPE-DPI recibió segundo avance del documento por parte de la IPR para su revisión, análisis y poder realizar observaciones a este, las cuales fueron remitidas a la IPR.

El 21 de mayo del presente año se recibió el tercer avance por parte de la IPR para su revisión, análisis y poder realizar observaciones a este, las cuales fueron enviadas por parte del especialista de la SPE-DPI.

SEPTIMO: Posteriormente el 31 de mayo de 2024 el PEI de CONSUCOOP fue trabajado y enviado por la IPR enviando a través de la consolidación de un documento eficaz, eficiente, compresible, concreto y estratégico para su implementación, mismo proceso que estuvo asistido por el especialista de la SPE-DPI asignado a la IPR.

OCTAVO: En la última revisión y análisis técnico realizado al documento por parte del especialista de la SPE-DPI en un trabajo en conjunto con el CONSUCOOP el 12 de junio del 2024, se concluye que el documento cumple con lo establecido para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales por la Secretaría de Planificación Estratégica.

Por lo anteriormente expuesto la Dirección de Planificación Institucional **DICTAMINA FAVORABLE LA VALIDACIÓN** del Plan Estratégico Institucional 2024-2026, solicitado por la **Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)**.


Ph.D. ROSA EMILIA CARRASCO
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

**MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

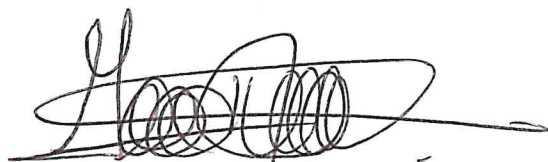
DATOS GENERALES

Nombre del Analista:	Greacy Echeverria		
Asunto PEI 2025-2026	Dictamen técnico sobre formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).		
Ente Formulator/es	Consejo Nacional de Supervisor de Cooperativas	Fecha de Asistencia:	29/8/2023
Objetivo de Asistencia:	Revisar y validar el Plan Estratégico Institucional (PEI 2024-2026) en consonancia con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG), para su recomendación y posterior validación.		

DATOS ESPECÍFICOS

VINCULACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO

Gabinete:	1. Económico	Coordina:	1. Secretaría de Finanzas.
Eje Estratégico:	EE1.1 Política Económica, Fiscal y Monetaria		
Objetivo:	Construir un modelo económico alternativo para eficientar la producción y promover el desarrollo, la justicia social, y la distribución de la riqueza y el ingreso nacional.		
Actividad:	Revisión	Seguimiento	Validación X
Etapas de la Plan Estratégico Institucional (PEI)	4. Dictamen		
VINCULACIÓN			
Cumple con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG)	Si	Cumple con vinculación Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Si
Vinculación Visión de País (VP)	Si	Eje transversal	2. Género : Nada sobre nosotras, sin nosotras
		Eje transversal	1. Defensa de los Derechos Humanos
		Eje transversal	3. Desarrollo Territorial
Observaciones Técnicas al Plan Estratégico Institucional	.		



Elaboró

Greacy Soany Echeverria

Especialista de Planificación Institucional



Aprobó

Erika Melissa Santos

Directora de Planificación Institucional



CC Dirección General de Planificación

CC Dirección Planificación Institucional

Colonia Montecarlo, segunda calle,

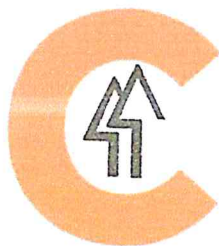
Edificio Santa Esmeralda,

Tegucigalpa, Honduras

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (2024-2026)



**CONSEJO
NACIONAL
SUPERVISOR
DE
COOPERATIVAS**



2024-2026

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL



ERNESTO PORFIRIO COLINDRES SEVILLA
DIRECTOR EJECUTIVO

Actualizado abril 2024

II. Tabla de contenido

III. Resumen ejecutivo	4
IV. Abreviaturas.....	6
V. Glosario	8
VI. Diagnóstico	10
A. Análisis Situacional.....	10
B. Identificación del Problema.....	13
VII. Tabla resumen del marco legal	15
VIII. Perfil Estratégico.	17
A. Misión	17
B. Visión	17
C. Valores.....	17
Valores Institucionales	17
Valores Cooperativos	17
D. Principios del Cooperativismo	17
IX. Direccionamiento estratégico	18
A. Metas estratégicas institucionales.....	18
B. Vinculación Interinstitucional estratégica.....	19
X. Monitoreo y evaluación	20
XI. Anexos.....	23
A. Tablas Direccionamiento Estratégico Completo.....	23
B. Matriz de Análisis de Riesgo	46
C. Tablas de Monitoreo y Evaluación PEI.....	47
D. Organigramas, gráficos, tablas.....	55
E. Marco Legal Detallado.....	59

III. Resumen ejecutivo

La planificación se concreta con la formulación de las políticas públicas, sustentadas en el Plan Estratégico de Gobierno de la presidenta Iris Xiomara Castro, el cual se refiere a la interpretación de objetivos, necesidades e intereses de todos los grupos sociales, transformados en objetivos nacionales u objetivos de la nación, hacia los cuales se orienta el esfuerzo de todo el país, la idea central de la planificación es la racionalidad cuya idea principal es la de reducir el número de alternativas y dar forma orgánica a un conjunto de decisiones, integradas y compatibles entre sí, que guardan la actividad de una empresa, de un gobierno o de una familia.

El Plan Estratégico constituye la herramienta principal en la dirección y en la toma de decisiones a nivel institucional y sectorial, y en él se definen cuáles son las prioridades a abordar y la forma de acometerlas. Por todo ello, el objetivo general del Plan Estratégico Institucional es definir las líneas maestras de las actividades a realizar y los criterios de decisión a utilizar por los miembros de la Institución, durante el periodo de vigencia del Plan, para la consecución de la misión organizacional en el contexto de la Visión de País, para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico de gobierno de la presidenta Iris Xiomara Castro avanzando hacia un modelo de excelencia y mejora continua. El gobierno promoverá activamente un modelo nuevo que procure la equidad entre géneros, etnias, generaciones y territorios con el fin de impulsar un Desarrollo Humano.

Con base a lo anterior se presenta en este documento las herramientas necesarias para el logro eficaz de una adecuada gestión, a efecto de alcanzar las metas previstas monitoreadas por la Gerencia de Planificación, Desarrollo Institucional y Cooperación, tanto de las oficinas regionales como de la oficina central del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).

El CONSUCOOP, está estructurado por una Junta Directiva, Dirección Ejecutiva, una Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito, una Superintendencia de Otros Subsectores de Cooperativas, y el Registro Nacional de Cooperativas.

Un aspecto primordial consiste en que cada una de las instancias involucradas conozca a la perfección la misión, la visión y los objetivos estratégicos de CONSUCOOP para dirigir sus esfuerzos en el alcance de cada uno de ellos, manteniendo los estándares de cumplimiento y el impacto en la supervisión de cooperativas, aplicando normativas prudenciales de control y riesgo, para la consolidación e integración del cooperativismo.

Finalmente, la esperanza yace en que CONSUCOOP a través de una planificación estratégica regular y sistemática abra una perspectiva dinámica y sostenible con consecuencias altamente beneficiosas para el desarrollo humano de la sociedad hondureña en general, estableciendo prioridades, objetivos, metas y requerimientos de recursos que permita la toma de decisiones para lograr una mayor eficiencia, eficacia y calidad de los bienes y servicios que se provean tanto a los cooperativistas, afiliados, sectores supervisados y a la ciudadanía en general.

La formulación del PEI del CONSUCOOP se llevó a cabo a través de un proceso de pensamiento estratégico coordinado por la Gerencia de Planificación, Desarrollo Institucional y Cooperación (GPDIC), el cual incluyó: (i) revisión documental (ii) análisis de contexto; (iii) análisis de partes interesadas; (iv) reuniones de trabajo con el personal de dirección y supervisión; (v) talleres de planificación; (vi) elaboración de la matriz de resultados; y (vii) redacción del documento del PEI 2024-2026.

El documento consta del diagnóstico para delimitar las dificultades o desafíos que se enfrentan y las capacidades para afrontarlas y resolverlas, resultados que se generan como ente regulador y supervisor de cooperativas, analizando la situación actual, capacidades y limitantes para identificar los problemas prioritarios, tabla resumen del marco legal donde se establece para qué fue creada permitiendo pensar sobre la situación actual, oportunidades y obstáculos del entorno institucional, perfil estratégico para expresar lo que es la institución y hacia dónde se dirige, exponiendo la misión, visión y valores institucionales con base a la funcionalidad y marco normativo vigente, direccionamiento estratégico a través de objetivos, ejes y programas estratégicos institucional vinculando el problema identificado con un programa para implementar el eje estratégico y lograr el objetivo planteado a través de los resultados, metas y vinculación estratégica siguiendo el monitoreo de indicadores creando instrumentos donde se sistematice la información para establecer objetivos estratégicos y los indicadores alineados al objetivo con el fin de generar una explicación concreta de las metas, formulando la matriz de objetivo-indicador estratégico y la matriz de indicadores de desempeño por programa para medir indicadores de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

ACT: Actividad

CAC's: Cooperativas de Ahorro y Crédito

CHC: Confederación Hondureña de Cooperativas

CONAMUCOOPH: Consejo Nacional de la Mujer Cooperativista de Honduras

CNBS: Comisión Nacional de Bancos y Seguros

CONSUCOOP: Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas

COOP: Cooperativa

FT: Financiamiento del Terrorismo

IFC: Instituto de Investigación y Formación Cooperativa

INST: Institución

LA: Lavado de Activos

PE: Planificación Estratégica

PEI: Plan Estratégico Institucional

PROCED: Procedimientos

REG: Reglamento

RNC: Registro Nacional de Cooperativas

SOSC: Superintendencia de Otros Subsectores de Cooperativas

SPE: Secretaría de Planificación Estratégica

SUPER: Superintendencia

SUPERV: Supervisión

UAUC: Unidad de Atención al Usuario Cooperativista

UCLAFT: Unidad de Cumplimiento a la ley contra el lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

SAGRILIFT: Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de LA/FT/FPADM (Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva)

SARLIFT: Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

SIPLIFT: Sistema de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Afiliado (a): Es la persona natural o jurídica afiliada(o) a una cooperativa.

Análisis de Riesgo: Análisis o estimación de factores (llamados suposiciones en el marco lógico) que afecten o probablemente puedan afectar el logro exitoso de los objetivos de una mediación. Examen detallado de los efectos potenciales no deseados y negativos para la vida humana, la salud, la propiedad o el medio ambiente representados por mediaciones para el desarrollo; procesos sistemáticos para proporcionar información respecto a tales efectos indeseados; el proceso de cuantificación de probabilidades e impactos esperados para riesgos identificados.

Cooperativas: Son organizaciones autónomas de personas que constituidas conforme a esta Ley se han integrado voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes; por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

Cooperativas de Ahorro y Crédito: son empresas cooperativas que brindan servicios financieros de carácter solidario, constituidas de forma libre y voluntaria para satisfacer necesidades comunes de sus afiliados y de responsabilidad social con su comunidad. Su funcionalidad se desarrolla dentro de los principios y valores cooperativos mundialmente aceptados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad financiera en el país.

Cooperativismo: movimiento socio-económico basado en valores y principios de igualdad y equidad. Las personas que conforman una cooperativa se unen voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales. Las cooperativas combinan la actividad productiva, la democracia y la responsabilidad social. Cada persona asociada participa en el trabajo, la distribución de beneficios y la toma de decisiones.

Excedente social Neto: Se entenderá al excedente cooperativo, como aquel que proviene de la diferencia entre el costo y el precio de los servicios prestados a los afiliados y que debe devolverse a los mismos en proporción al uso de los servicios sociales, después de la constitución de reservas.

Eficacia: Medida en que se lograron o se espera lograr los objetivos de la intervención para el desarrollo, tomando en cuenta su importancia relativa.

Eficiencia: Medida en que los recursos/insumos (fondos, tiempo, etc.) se han convertido económicamente en productos o resultados.

Gobierno Cooperativo: Conjunto de reglas y directrices que regulan las relaciones internas entre la asamblea general, directivos, comités de apoyo, órganos de vigilancia y de supervisión, gerencia, funcionarios y empleados y demás personas que tienen influencia en una cooperativa; con el propósito de que el actuar y el desempeño de los mismos procure siempre la protección del patrimonio, el bienestar de los afiliados y la confianza del público en general. Mediante la sana administración, responsabilidad social con la comunidad, y cumplir con los principios y valores cooperativos.

Indicador: Factor o variable cualitativa o cuantitativa que brinda un medio sencillo y confiable para medir los logros, para reflejar los cambios vinculados con una mediación o para ayudar a estimar el desempeño de un agente de desarrollo.

Interinstitucional: Coordinación de actores, a la interacción de instituciones a través de mecanismos de acción conjunta en torno a proyectos comunes, a la formulación, construcción y ejecución colectiva de programas, proyectos y acciones que involucren iniciativas, recursos.

Plan Estratégico Institucional: Es un conjunto de acciones y objetivos planificados a largo plazo que una organización desarrolla para guiar sus decisiones y acciones con el fin de lograr sus metas y objetivos.

Planificación: Es el proceso que se sigue para determinar las metas de una organización y las estrategias que permitan alcanzarlas.

Sanción: Pena que una ley o un reglamento establece para sus infractores.

Superintendencia: Organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general.

Supervisión: Ejercer la fiscalización, control, supervisión administrativa, económico-financiera, social, legal y la gestión de riesgos de tal manera que se realicen de la forma correcta.

VI. Diagnóstico

Como punto de partida para la elaboración del presente plan, se llevó a cabo un ejercicio de análisis del contexto, empleando la herramienta del FODA para la determinación de los factores positivos y negativos que pueden impactar el accionar de la institución, expresado en las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y problemas, con su respectiva causa y efecto.

A partir de este diagnóstico, se destacan ciertos desafíos relevantes como punto de partida para el análisis y determinación de los ejes y objetivos estratégicos del PEI, orientados en la problemática central de la implementación y efectividad del sector cooperativo.

A. Analisis Situacional

El Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) se encuentra en una posición única dentro del panorama de supervisión y regulación del sector cooperativo. Sus fortalezas fundamentales, con un equipo directivo y técnico altamente capacitado y motivado, junto con la generación de información relevante para el estado, han sido pilares en su capacidad para desempeñar sus funciones de manera efectiva. La existencia de un régimen ético y transparente, respaldado por procesos eficientes y un marco legal actualizado, ha contribuido a mantener la confianza tanto interna como externa en las operaciones del CONSUCOOP.

La resiliencia al cambio ha sido otra fortaleza clave, permitiendo al CONSUCOOP adaptarse a los desafíos emergentes y mantenerse relevante en un entorno en constante evolución. La capacidad de evaluar el sector cooperativo a través de indicadores ha proporcionado una base sólida para la toma de decisiones informadas y la identificación de áreas de mejora. Sin embargo, el Consejo también enfrenta una serie de limitaciones que podrían obstaculizar su capacidad para alcanzar su máximo potencial. La ausencia de un sistema de medición efectivo para la planificación y el seguimiento de estrategias puede dificultar la evaluación de su desempeño y la efectividad de sus acciones. La falta de coordinación intrainstitucional y canales efectivos de comunicación interna puede conducir a redundancias y retrasos en las actividades del CONSUCOOP.

Además, los recursos presupuestarios limitados pueden restringir su capacidad operativa y respuesta a desafíos emergentes. La vulnerabilidad en equipos, medios y sistemas tecnológicos plantea riesgos de seguridad cibernética y puede afectar la eficiencia de las operaciones.

La falta de herramientas de innovación y programas de capacitación para el personal de las cooperativas puede limitar su capacidad para adaptarse a los cambios y cumplir con las regulaciones.

Finalmente, la tardanza en la aplicación de procesos de inteligencia financiera y criterios internacionales puede exponer al Consejo a riesgos de cumplimiento normativo y dificultar su capacidad para mantenerse al día con las mejores prácticas en la supervisión del sector cooperativo. En resumen, aunque el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCCOOP) cuenta con una serie de fortalezas significativas, también enfrenta desafíos importantes que deben abordarse para mejorar su eficacia y garantizar su capacidad para cumplir con su mandato de supervisión y regulación del sector cooperativo.

En la actualidad, el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCCOOP) se encuentra en un contexto dinámico, donde diversas oportunidades se presentan para fortalecer su rol como entidad reguladora y rectora del sector cooperativo. Una de las principales fortalezas del Consejo radica en su enfoque centrado en el bienestar de los afiliados cooperativistas. La agenda de trabajo se orienta hacia la promoción de condiciones que favorezcan el crecimiento y la sostenibilidad de las cooperativas, garantizando así un impacto positivo en las comunidades a las que sirven.

La definición e implementación de una Metodología única para la planificación-presupuesto constituye otro pilar importante para el Consejo. Esta iniciativa permitirá una gestión más eficiente de los recursos y una mejor planificación de las acciones a realizar, maximizando el impacto de las intervenciones del Consejo en el sector.

Además, las relaciones fortalecidas entre la máxima autoridad del Consejo y los demás poderes del Estado promueven una comunicación abierta y colaborativa, facilitando la alineación de políticas y la promoción de sinergias que benefician al sector cooperativo. La gestión basada en la formación de equipos transversales e interinstitucionales representa una oportunidad para agilizar los procesos y promover una mayor coordinación entre las diferentes entidades involucradas en el sector cooperativo. Asimismo, la participación activa de las cooperativas y sus afiliados fortalece la legitimidad y la representatividad del Consejo, permitiendo una toma de decisiones más inclusiva y orientada a las necesidades reales del sector.

La visión del nuevo gobierno de servicios de calidad, transparencia y cumplimiento normativo brinda un marco propicio para fortalecer la institucionalidad del Consejo y promover una mayor eficiencia en sus

operaciones. El apoyo de organismos internacionales en materia de cooperación y el desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs) con enfoque de transformación digital ofrecen herramientas y recursos adicionales para mejorar la capacidad operativa y el alcance del Consejo.

En cuanto al entorno económico favorable, tanto a nivel nacional como internacional, proporciona oportunidades para el crecimiento y la expansión del sector cooperativo, siempre que se aprovechen de manera adecuada. El aumento de capital humano capacitado y la integración de la perspectiva de género e intersectorial en la planificación estratégica institucional refuerzan la capacidad del Consejo para abordar los desafíos de manera integral y promover un desarrollo inclusivo y sostenible del sector cooperativo.

A pesar de estas oportunidades, el Consejo también enfrenta desafíos y limitaciones, como la resistencia de algunas partes interesadas a la planificación y al cambio, la disminución de la ayuda de la cooperación internacional y las limitaciones presupuestarias, que podrían obstaculizar sus esfuerzos por fortalecer el sector cooperativo. Sin embargo, con una gestión eficaz y una adecuada utilización de los recursos disponibles, el Consejo está bien posicionado para aprovechar las oportunidades y superar los desafíos que se presenten en el camino hacia el desarrollo y la prosperidad del sector cooperativo.

Además, los cambios en el gobierno y en las políticas públicas pueden generar incertidumbre y dificultar la implementación efectiva de las regulaciones y políticas relacionadas con el sector cooperativo. La rotación frecuente de los enlaces en las instituciones públicas puede afectar la continuidad y la eficacia de las relaciones del Consejo con otras entidades gubernamentales, lo que podría obstaculizar la coordinación y la colaboración interinstitucional necesarias para promover el desarrollo del sector cooperativo.

La crisis e inestabilidad financiera global, así como los riesgos de fenómenos naturales y de salud como pandemias o epidemias, también amenazan con afectar las operaciones del Consejo y el funcionamiento del sector cooperativo en general. Estos eventos imprevistos pueden generar interrupciones significativas en las actividades comerciales y financieras, lo que podría afectar negativamente a las cooperativas y su capacidad para cumplir con sus obligaciones.

Finalmente, el incumplimiento del Plan Bicentenario de Gobierno para Refundar Honduras, específicamente en el pilar 5 que aborda la igualdad de género, representa una amenaza para el Consejo y su capacidad para promover la inclusión y reducir las brechas de desigualdad y discriminación en el sector cooperativo.

En resumen, el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas enfrenta una serie de desafíos y limitaciones derivadas de diversas amenazas externas. Sin embargo, con una gestión eficaz y una respuesta proactiva

a estos desafíos, el Consejo puede mitigar los riesgos y trabajar para fortalecer el sector cooperativo en Honduras.

B. Identificación del Problema

En un país donde el cooperativismo representa un pilar fundamental para el desarrollo económico y social, comenzaron a surgir preocupaciones debido a la falta de supervisión a cooperativas activas bajo normativas prudenciales de control y riesgo que afecta el sector cooperativo a nivel nacional en Honduras. Esta situación es el resultado de una serie de causas fundamentales que han generado un entorno propenso a riesgos y prácticas financieras imprudentes. Esta situación no solo afecta la transparencia en la gestión, sino que también pone en riesgo los principios cooperativos fundamentales.

Las causas de esta problemática son diversas y profundas. En primer lugar, es la ausencia de un censo que permita identificar las cooperativas activas e inactivas. Esta falta de información dificulta la labor de supervisión y control por parte de las superintendencias, ya que no se tiene un panorama claro de la totalidad de cooperativas del sector cooperativo.

Además, la deficiente promoción de oportunidades y la falta de integración e inclusión en el sector cooperativista contribuyen a la falta de conciencia sobre la importancia de la autorregulación y la supervisión adecuada. Sin incentivos claros para que las cooperativas se autocontrolen, aumenta el riesgo de prácticas financieras imprudentes.

La complejidad del marco regulatorio también es un factor clave. La falta de una regulación clara y específica para el sector cooperativo dificulta la aplicación de sanciones por incumplimiento, lo que crea un ambiente de impunidad que fomenta comportamientos irresponsables. Por otro lado, la falta de asistencia y cooperación técnica para impulsar intervenciones de desarrollo público y social ha dejado al sector sin los recursos y el apoyo necesarios para mejorar sus prácticas y procedimientos.

Estas causas tienen efectos significativos en el funcionamiento del sector cooperativo. Los datos estadísticos sesgados dificultan la toma de decisiones informadas por parte de las autoridades y la percepción de los afiliados sobre la calidad del servicio se ve afectada negativamente, ya que está asociada a los beneficios competitivos brindados por las cooperativas. Además, la falta de formación de equipos transversales e interinstitucionales obstaculiza los procesos de supervisión y control, por tal razón la capacitación técnica con

enfoque de género es fundamental para reducir las brechas y promover la igualdad dentro del sector cooperativo.

En este contexto, se hace evidente la necesidad de realizar el primer censo nacional de cooperativas para mejorar el diseño del marco regulatorio, adaptándolo específicamente a las características del sector cooperativo y estableciendo un régimen sancionatorio claro para aquellos que incumplan con sus obligaciones. Además, es esencial fortalecer la gestión de administración de riesgos y fomentar buenas prácticas de gobierno cooperativo.

En resumen, la falta de supervisión adecuada a las cooperativas activas representa una amenaza para la estabilidad y la integridad del sector cooperativo en Honduras. Es crucial abordar estas causas fundamentales y sus efectos garantizando la protección de los intereses de todos los afiliados para mantener un entorno cooperativo sólido y responsable, promoviendo la transparencia, la solidez financiera y el cumplimiento de las normas y principios cooperativos.

VII. Tabla resumen del marco legal

No	Norma Jurídica	Fecha de Publicación o aprobación de la normativa
Decreto Legislativo No. 65-87	Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento	30 de abril de 1987 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.25228 de fecha 20 de mayo de 1987
Decreto Legislativo No. 174- 2013	Contentivo de la Ley de Cooperativas de Honduras, Artículo 93 Creación del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	01 de septiembre de 2013 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 33344 de fecha 01 de febrero de 2014
Acuerdo No. 041-2014	Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.33454 de fecha 16 de junio de 2014
Resolución SV No. 07-11-2014 /Acuerdo No. 001/15-12-2016	Normas para la administración de la liquidez en las cooperativas de ahorro y crédito (CAC's)	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.33718 de fecha 30 de abril de 2015
Resolución No. 08-11-2014	Lineamientos para la inversión y utilización de los recursos del fondo de estabilización, cooperativas a ser constituidos por las cooperativas de ahorro y crédito.	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.33718 de fecha 30 de abril de 2015
Acuerdo S.E.No. 001/03-09-2015	Manual de límites de riesgos e indicadores financieros y de gestión para las cooperativas de ahorro y crédito (CAC's)	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.33981 de fecha 10 de marzo de 2016
Acuerdo S.E.No. 002/03-09-2015	Normas para la selección y contratación del gerente general en las cooperativas de ahorro y crédito (CAC's)	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.33981 de fecha 10 de marzo de 2016
Acuerdo S.E.No. 003/03-09-2015	Normas de Gobierno Cooperativo para cooperativas de ahorro y crédito (CAC's)	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.33981 de fecha 10 de marzo de 2016
Acuerdo No. 001/28-01-2016	Reglamento especial de sanciones a ser aplicado a las cooperativas de ahorro y crédito	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.33981 de fecha 10 de marzo de 2016
Acuerdo No. 001-03/05/2016	Normas para el fortalecimiento de la transparencia, promoción de la cultura financiera y atención de las reclamaciones o consultas que presenten las cooperativas ante las cooperativas de ahorro y crédito	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34217 de fecha 20 de diciembre de 2016
Acuerdo No. 002-03/05/2016	Manual contable para las cooperativas de ahorro y crédito	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34217 de fecha 20 de diciembre de 2016
Acuerdo No. 003-03/05/2016	Normas para la administración integral de riesgos para cooperativas de ahorro y crédito (CAC's)	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34217 de fecha 20 de diciembre de 2016
Acuerdo No. 002/15-12-2016	Normas para la contratación y registro de auditores externos	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34352 de fecha 31 de mayo de 2017
Acuerdo No. 001/20-10-2016	Normas para la administración de activos eventuales	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34352 de fecha 31 de mayo de 2017
Acuerdo No. 002/20-10-2016	Normas para la evaluación y clasificación de la cartera de créditos de las cooperativas de ahorro y crédito (CAC's)	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34352 de fecha 31 de mayo de 2017
Acuerdo No. 003/20-10-2016	Normas mínimas para el funcionamiento de auditoria interna, requisitos e impedimentos, tercerización, plan anual de trabajo y el contenido mínimo de presentación de informes	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34352 de fecha 31 de mayo de 2017
Acuerdo No. J.D. 03-05-30-2017	Reglamento especial de sanciones a ser aplicados a las cooperativas de otros subsectores , ahorro y crédito y mixtas con actividad principal de ahorro y crédito con activos menores a un millón (\$1,000,000.00) de dólares de los Estados Unidos de América.	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34441 de fecha 12 de septiembre de 2017
Acuerdo No. J.D. 04-05-30-2017	Norma prudencial de clasificación por su nivel de activos de cooperativas de otros subsectores	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34441 de fecha 12 de septiembre de 2017
Acuerdo No. J.D. 05-05-30-2017	Catálogo de cuentas	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34441 de fecha 12 de septiembre de 2017
Acuerdo No. J.D. 08-05-30-2017	Norma de indicadores financieros aplicables a cooperativas de otros subsectores a excepción de cooperativas de ahorro y crédito menores a un millón de dólares	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34747 de fecha 18 de septiembre de 2018

No	Norma Jurídica	Fecha de Publicación o aprobación de la normativa
Acuerdo No. J.D. 01-12-21-2017	Norma prudencial para el procedimiento a seguir para categorizar las labores de supervisión de las cooperativas de otros subsectores, incluyendo las cooperativas de ahorro y crédito y mixtas con actividad principal de ahorro y crédito con activos menores a un millón (\$1,000,000.00) de dólares de los Estados Unidos de América.	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34747 de fecha 18 de septiembre de 2018
Acuerdo No. J.D. 02-12-21-2017	Norma prudencial para presentación de denuncias para las cooperativas de otros subsectores incluyendo las cooperativas de ahorro y crédito y mixtas con actividad principal de ahorro y crédito con activos menores a un millón (\$1,000,000.00) de dólares de los Estados Unidos de América.	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34747 de fecha 18 de septiembre de 2018
Acuerdo No. J.D. 03-12-21-2017	Norma prudencial para el procedimiento a seguir en la declaración de dimisión, para las cooperativas de otros subsectores incluyendo las cooperativas de otros subsectores y mixtas con actividad principal de ahorro y crédito y mixtas con actividad principal de ahorro y crédito con activos menores a un millón (\$1,000,000.00) de dólares de los Estados Unidos de América.	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34747 de fecha 18 de septiembre de 2018
Acuerdo No. J.D. 04-12-21-2017	Norma prudencial para la elaboración del balance social en las cooperativas de otros subsectores, incluyendo las cooperativas de ahorro y crédito y mixtas con actividad principal de ahorro y crédito y mixtas con actividad principal de ahorro y crédito con activos menores a un millón (\$1,000,000.00) de dólares de los Estados Unidos de América.	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34747 de fecha 18 de septiembre de 2018
Acuerdo No. JD 02-09-13-2018	Norma para la fusión, incorporación, transformación disolución y liquidación de las cooperativas	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34765 de fecha 10 de octubre de 2018
Acuerdo No. 002-08-09-2020	Norma para apertura manejo y cierre de cuentas básicas de depósitos de ahorro en cooperativas de ahorro y crédito	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.35696 de fecha 23 de agosto de 2021
Acuerdo No. 001-15-12-2022	Normas para la prestación de servicios por medio de regionales, filiales, ventanillas, administradores y agentes corresponsales, u otros medios de prestación de servicios, por las cooperativas de ahorro y crédito, y/o mixtas con actividad principal de ahorro y crédito	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.36144 de fecha 01 de febrero del 2023
Acuerdo No. 002-15-12-2022	Norma para la administración de tecnologías de información y comunicaciones (TIC) para las cooperativas de ahorro y crédito (CAC's)	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.36144 de fecha 01 de febrero del 2023
Certificación, Acuerdo No.J.D.001-16-11-2023	Normas para la contratación y Registro de auditores externos para las cooperativas de otros subsectores, incluyendo las cooperativas de ahorro y crédito y mixtas con actividad principal el ahorro y crédito con activos menores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América.	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.36456 de fecha 09 de febrero del 2024
Acuerdo No.J.D.001-20-12-2023	Normativa para la prevención, detección, control y reporte de lavado de activos y financiamiento al terrorismo (LAFT) en el sector cooperativo y su documento de anexo técnico adjunto.	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.36477 de fecha 05 de marzo del 2024

VIII. Perfil Estratégico.

A. Misión

Somos una institución que por mandato constitucional y de ley tiene la responsabilidad de controlar, vigilar y supervisar los entes cooperativos del país, mediante mecanismos preventivos y correctivos a fin de salvaguardar los intereses de los afiliados.

B. Visión

Ser el organismo supervisor y regulador del sistema cooperativo hondureño reconocido a nivel nacional e internacional aplicando la legislación, procedimientos, normativas y medidas eficaces para la regulación, supervisión, vigilancia y control, que genere la práctica de la transparencia, la honestidad y la responsabilidad apoyado en la calidad y capacidad de su talento humano.

C. Valores

Valores Institucionales

- | | | | | |
|-------------------|------------------------|--------------------------|--------------------|--------------|
| • Responsabilidad | • Igualdad de Derechos | • Ética | • Confidencialidad | • Lealtad |
| • Democracia | • Solidaridad | • Transparencia | • Profesionalismo | • Respeto |
| • Equidad | • Honestidad | • Responsabilidad Social | • Integridad | • Eficiencia |

Valores Cooperativos

- | | |
|------------------------|------------------------------|
| • Ayuda Mutua | • Solidaridad |
| • Responsabilidad | • Honestidad |
| • Democracia | • Transparencia |
| • Equidad | • Responsabilidad Social |
| • Igualdad de Derechos | • Preocupación por los demás |

D. Principios del Cooperativismo

- | | |
|---|--------------------------------------|
| • Membresía abierta y voluntaria | • Educación, formación e información |
| • Control democrático de los miembros | • Cooperación entre cooperativas |
| • Participación económica de los miembros | • Compromiso con la comunidad |
| • Autonomía e independencia | |

IX. Direccionamiento estratégico

A. Metas estratégicas institucionales

Plan Estratégico Institucional			
Problema/s Prioritario/s		Objetivo/s Estratégico/s	
Falta de supervisiones a cooperativas activas bajo normativas prudenciales de control y riesgo., para garantizar y proteger los intereses de todos los afiliados del sector cooperativo a nivel nacional.		Crear un marco regulatorio sólido y eficiente, que garantice la igualdad de oportunidades para todas las personas afiliadas a las cooperativas implementando mecanismo de supervisión efectiva, promoviendo la transparencia, la solidez financiera y el cumplimiento de las normas y principios cooperativos.	
Causa/s Directa/s		Eje/s Estratégico/s	
1. Ausencia de un censo que permita identificar las cooperativas activas e inactivas. 2. Deficiente promoción de oportunidades por medio de la integración y la inclusión en el sector cooperativista. 3. Complejidad del marco regulatorio para que esté acorde al sector cooperativo que incluya el régimen sancionatorio que será aplicado por incumplimiento al mismo. 4. Falta de asistencia y cooperación técnica, para impulsar las intervenciones de desarrollo de interés público, socializando las normativas y leyes que se apliquen. 5. Ausencia de incentivos a las cooperativas para la autorregulación dentro del sector cooperativo. 6. Falta de Recursos Financieros y humanos para la supervisión de cooperativas.		1. Realizar un convenio interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadística (INE) para realizar un censo estadístico que sirva como herramienta importante en las acciones de supervisión y fiscalización, garantizando la buena gestión de la administración y organización del Sector Cooperativo. 2. Fortalecer la promoción de oportunidades a través de la integración con otros sectores como la CHC, IFC, CONAMUCOOPH, Consejo nacional de la Juventud cooperativista. 3. Elaborar reformas a las normativas orientadas a la actividad económica, para todas las Cooperativas a nivel nacional, garantizando el cumplimiento correcto de normas y controles aplicables, evitando riesgos que puedan desencadenar responsabilidades a las mismas. 4. Efectuar capacitaciones técnicas, a todas las cooperativas con enfoque de género, para disminución de las brechas en el sector Cooperativo e impulsar el cumplimiento normativo y desarrollo para promover el crecimiento sostenible de las cooperativas a nivel nacional a través del desarrollo. 5. Crear incentivos a través de convenios interinstitucionales para fomentar la autorregulación dentro del sector cooperativo. 6. Incrementar el número de supervisiones para la captación del aporte en cumplimiento al artículo 105 de la Ley de Cooperativas y su reglamento.	
Nombre del Programa/s Institucional	Presupuesto total del programa	Resultado Institucional	Meta Institucional (2026)
a) Supervisión, Regulación y Normativas para el sistema cooperativo	L. 109,612,941.00	Mejorada la estabilidad económica y financiera de las cooperativas supervisadas y reguladas mediante la aplicación de control, riesgos y normas en materia de Lavado de Activos.	110

Resumen Estrategia PEI				
Problema Prioritario	Objetivo Estratégico	Impacto (necesidad satisfecha en la sociedad por la IPR con la implementación PEI)	Programa Institucional	Prioridad de Gobierno Atendida
Falta de supervisiones a cooperativas activas bajo normativas prudenciales de control y riesgo., para garantizar y proteger los intereses de todos los afiliados del sector cooperativo a nivel nacional	Crear un <u>marco regulatorio</u> sólido y eficiente, que garantice la igualdad de oportunidades para todas las personas afiliadas a las cooperativas implementando mecanismo de supervisión efectiva, promoviendo la transparencia, la solidez financiera y el cumplimiento de las normas y principios cooperativos.	Bases estadísticas actualizadas sobre los contactos y distribución geográfica de las Cooperativas que realizan actividades económicas en el país; incluyendo aquellas que operan al margen de la regulación de CONSUCOOP así como los bienes y servicios que estas producen, conocer la cantidad de cooperativas federadas y no federadas en el CONSUCOOP y disponer de un Directorio Nacional de Cooperativas y para crear confianza en los afiliados a través de la supervisión efectiva del sector cooperativista.	Supervisión, Regulación y Normativas para el sistema cooperativo	Ampliadas las posibilidades de acceso al crédito para la población a través de resoluciones que dicte la CNBS

B. Vinculación Interinstitucional estratégica

Vinculación interinstitucional Estratégica				
Información Externa		Información Interna	Contribuciones	
Nombre de la otra institución	Programa de la otra institución	Programa Propio	Contribución del programa propio al de la otra institución	Contribución del programa de la otra institución al programa propio
Instituto Nacional de Estadística	Producciones Estadísticas	Supervisión, Regulación y Normativas para el sistema cooperativo	Transferir al INE los fondos definidos por ambas instituciones para implementar el Censo Nacional de Cooperativas.	Documento de caracterización del Sector Cooperativo, Mapa georreferenciado oficial a nivel nacional y la capa vectorial, base de datos nacional.

Matriz de Objetivo-Indicador Estratégico

Matriz Indicadores PEI											
Código	Objetivo Estratégico	Indicador	Línea Base	Meta			Valor Obtenido		Nivel de Cumplimiento		
			2023	2024	2025	2026	2023	2024	2024	2025	2026
OE1	Crear un <u>marco regulatorio</u> sólido y eficiente, que garantice la igualdad de oportunidades para todas las personas afiliadas a las cooperativas implementando mecanismo de supervisión efectiva, promoviendo la transparencia, la solidez financiera y el cumplimiento de las normas y principios cooperativos.	Número de informes de supervisiones realizados a las cooperativas de Ahorro y crédito con activos mayores a un Millón de dólares	32	32	35	35					
		Número de informes Realizados a Cooperativas de Otros Subsectores y Cooperativas de Ahorro y Crédito y Mixtas con actividad el Ahorro y Crédito menores a un millón de dólares Americanos.	51	51	52	53					
		Número de nuevas Normas y Reformas de norma emitidas a las Cooperativas a Nivel Nacional	1	1	2	2					
		Número de Personerías jurídicas Entregadas al Sector Cooperativo	37	37	37	40					
		Número de Resoluciones emitidas para los Cooperativistas a nivel nacional	25	25	24	22					

Matriz Indicadores PEI											
Código	Objetivo Estratégico	Indicador	Línea Base	Meta			Valor Obtenido		Nivel de Cumplimiento		
			2023	2024	2025	2026	2023	2024	2024	2025	2026
OE1	Crear un <u>marco regulatorio</u> sólido y eficiente, que garantice la igualdad de oportunidades para todas las personas afiliadas a las cooperativas implementando mecanismo de supervisión efectiva, promoviendo la transparencia, la solidez financiera y el cumplimiento de las normas y principios cooperativos.	Número de cooperativas capacitadas con un enfoque de género que impulsen el cumplimiento normativo y desarrollo para promover el crecimiento sostenible de las cooperativas a nivel nacional.	0	12	12	14					
		Número de informes de supervisiones realizadas a Cooperativas con Activos hasta a cinco millones de lempiras.	0	18	20	22					
		Número de asistencias técnicas a las cooperativas supervisadas a nivel nacional en el proceso de cumplimiento y adopción de las regulaciones LA/FT	0	12	12	14					

Matriz Indicadores de Desempeño del programa Supervisión, Regulación y Normativas para el sistema cooperativo

Indicadores de Desempeño por Programa								
Indicadores de desempeño	: Indicador	Formula	Línea Base	Metas			Análisis	Medio de Verificación
			2023	2024	2025	2026		
Eficacia	% Cooperativas supervisadas del programa Supervisión, Regulación y Normativas para el sistema cooperativo	Numero de informes realizados/ Numero de informes programados	100%	100%	100%	100%	Mide el porcentaje de cooperativas supervisadas según la meta programada	Informes y papeles de trabajo
Eficiencia	Costo de supervisiones en relación al número de cooperativas a supervisar	Costo Total de informes/ Numero de supervisiones o productos finales	39,201,616.21	31,057,746.00	63,363,741.00	66,191,165.00	Mide el costo que se necesita para cumplir con el producto final programado	Ejecución realizada
Calidad	% de reportes económicos entregados en tiempo acordado	Numero de reportes realizados/ Numero de reportes programados	100%	100%	100%	100%	Mide el porcentaje de reportes económicos elaborados	Informes presentados
Economía	% de ejecución de gastos	Total de presupuesto ejecutado /Total, de presupuesto aprobado	100%	100%	100%	100%	Mide el porcentaje de ejecución realizado según el presupuesto aprobado para cumplimiento de objetivos	Reportes de ejecución

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
Problema prioritario:	Falta de supervisiones a cooperativas activas bajo normativas prudenciales de control y riesgo, para garantizar y proteger los intereses de todos los afiliados del sector cooperativo a nivel nacional.	
Causas del problema:	Causa directa 1:	Eje estratégico 1.1:
	Ausencia de un censo que permita identificar las cooperativas activas e inactivas.	Realizar un convenio interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadística (INE) para realizar un censo estadístico que sirva como herramienta importante en las acciones de supervisión y fiscalización, garantizando la buena gestión de la administración y organización del Sector Cooperativo.
	Causa Indirecta 1.1.1:	Actividad estratégica 1.1.1:
	Falta de recursos dedicados a la supervisión para mantener actualizada las bases estadísticas del sector cooperativo.	Promover el valor de las cooperativas en la economía y la sociedad.
	Causa directa 2:	Eje estratégico 2.1:
	Deficiente promoción de oportunidades por medio de la integración y la inclusión en el sector cooperativista.	Fortalecer la promoción de oportunidades a través de la integración con otros sectores como la CHC, IFC, CONAMUCOOPH, Consejo nacional de la Juventud cooperativista.
	Causa Indirecta 2.1.1:	Actividad estratégica 2.1.1:
	Falta de conciencia y comprensión sobre los beneficios y el potencial de las cooperativas como apoyo para el desarrollo económico y social.	Fortalecimiento de la promoción y la educación sobre las oportunidades en el sector cooperativista, con un enfoque especial en la integración y la inclusión.
	Causa directa 3:	Eje estratégico 3.1:
	Complejidad del marco regulatorio para que esté acorde al sector cooperativo que incluya el régimen sancionatorio que será aplicado por incumplimiento al mismo.	Elaborar reformas a las normativas orientadas a la actividad económica, para todas las Cooperativas a nivel nacional, garantizando el cumplimiento correcto de normas y controles aplicables, evitando riesgos que puedan desencadenar responsabilidades a las mismas.
	Causa Indirecta 3.1.1:	Actividad estratégica 3.1.1:
	Actividad económica diversa de las cooperativas, que a menudo no encajan fácilmente en los marcos regulatorios diseñados para cooperativas con estructuras diferentes.	Simplificación y adaptación del marco regulatorio para el sector cooperativo, junto con la implementación de un régimen sancionatorio claro y equitativo.

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
Causas del problema:	Causa directa 4: Falta de asistencia y cooperación técnica, para impulsar las intervenciones de desarrollo de interés público, socializando las normativas y leyes que se apliquen.	Eje estratégico 4.1:	Efectuar capacitaciones técnicas, a todas las cooperativas con enfoque de género, para disminución de las brechas en el sector Cooperativo e impulsar el cumplimiento normativo y desarrollo para promover el crecimiento sostenible de las cooperativas a nivel nacional a través del desarrollo.
	Causa Indirecta 4.1.1: Falta de personal especializado y coordinación entre las diferentes entidades involucradas en el diseño e implementación de políticas y programas de asistencia, capacitación y cooperación.	Actividad estratégica 4.1.1:	Fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación interinstitucional para socializar las normativas y leyes que se apliquen en el desarrollo de interés público.
	Causa directa 5: Ausencia de incentivos a las cooperativas para la autorregulación dentro del sector cooperativo.	Eje estratégico 5.1:	Crear incentivos a través de convenios interinstitucionales para fomentar la autorregulación dentro del sector cooperativo.
Objetivo Estratégico	Causa Indirecta 5: Falta de convenios interinstitucionales en beneficio del sector cooperativo.	Actividad estratégica 5.1:	Diseño e implementación de incentivos para fomentar la autorregulación dentro del sector cooperativo
	Causa directa 6: Falta de Recursos Financieros y humanos para la supervisión de cooperativas.	Eje estratégico 6.1:	Incrementar el número de supervisiones para la captación del aporte en cumplimiento al artículo 105 de la Ley de Cooperativas y su reglamento.
	Causa Indirecta 6: Incumplimiento al artículo 105 de la Ley por parte de las cooperativas.	Actividad estratégica 6.1:	Fortalecimiento de los recursos financieros y humanos destinados a la supervisión de cooperativas
Proyecto de cada programa principal:	1. Crear un marco regulatorio sólido y eficiente, que garantice la igualdad de oportunidades para todas las personas afiliadas a las cooperativas implementando mecanismo de supervisión efectiva, promoviendo la transparencia, la solidez financiera y el cumplimiento de las normas y principios cooperativos. 1. No aplica		
	Responsable Directo:		

1. MATRIZ DE INDICADORES ESTRATÉGICOS

Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico	Meta			
		Línea Base	2024	2025	2026
Crear un marco regulatorio sólido y eficiente, que garantice la igualdad de oportunidades para todas las personas afiliadas a las cooperativas implementando mecanismo de supervisión efectiva, promoviendo la transparencia, la solidez financiera y el cumplimiento de las normas y principios cooperativos.	Número de informes Realizados a las cooperativas de Ahorro y Crédito con activos mayores a un Millón de dólares	32	32	35	35
	Número de informes Realizados a Cooperativas de Otros Subsectores y Cooperativas de Ahorro y Crédito y Mixtas con actividad el Ahorro y Crédito menores a un millón de dólares americanos.	50	51	52	53
	Número de nuevas Normas y Reformas de norma emitidas a las Cooperativas a Nivel Nacional	1	2	2	2
	Número de Personerías Jurídicas Entregadas al Sector Cooperativo	37	37	37	40
	Numero de Resoluciones emitidas para los Cooperativistas a nivel nacional	25	25	24	22
	Número de cooperativas capacitadas con un enfoque de género que impulsen el cumplimiento normativo y desarrollo para promover el crecimiento sostenible de las cooperativas a nivel nacional.	12	12	12	14
	Número de informes Realizados a Cooperativas con Activos hasta a cinco millones de lempiras.	18	18	20	22
	Número de asistencias técnicas	12	12	12	14

3. PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO

Programa 1: Supervisión, Regulación y Normativas para el Sistema Cooperativo

Año 2024

Objetivo: Mejorar el sistema de supervisión y control de las cooperativas activas bajo un marco regulatorio eficiente de normativas prudenciales, garantizando y protegiendo los intereses de todos los afiliados del sector cooperativo a nivel nacional.

Estratégico:

Resultado institucional: Mejorada la estabilidad económica y financiera de las cooperativas supervisadas y reguladas mediante la aplicación de control, riesgos y normas en materia de Lavado de Activos.

Indicador: Numero de Cooperativas Supervisadas, a nivel nacional en base al cumplimiento de la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento y demás regulaciones que aplique

Producto final 1:	Informe de Supervisión y Regulación Realizadas a Cooperativas de la Superintendencia de Ahorro y Crédito a nivel Nacional con activos a un mayores Millón de dólares	Indicador Numero de informes Realizados a las cooperativas de Ahorro y Crédito con activos mayores a un Millón de dólares	Meta 32		
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	1.1 Supervisión a las Cooperativas Realizados en la Superintendencia de Ahorro y Crédito con activos mayores a un millón de dólares	5. Varias Fuentes		L. 6825746.00	32
	1.2 Elaboración de papeles de trabajo realizados a las cooperativas de ahorro y crédito supervisadas con activos mayores un millón de Dólares	5. Varias Fuentes		L. 6825746.00	32

3. PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO

Producto final 2:	Informe de Supervisión y Regulación Realizadas Cooperativas de Otros Subsectores y Cooperativas de Ahorro y Crédito y Mixtas con actividad el Ahorro y Crédito menores a un millón de dólares americanos	Indicador	Meta		
		Numero de informes Realizados a Cooperativas de Otros Subsectores y Cooperativas de Ahorro y Crédito y Mixtas con actividad el Ahorro y Crédito menores a un millón de dólares americanos.	51		
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	2.1 Supervisión las Cooperativas Realizados Cooperativas de Otros Subsectores y Cooperativas de Ahorro y Crédito y Mixtas con actividad el Ahorro y Crédito activos menores a un millón de dólares americanos.	5. Varias Fuentes		L. 7,719,537.50	51
	2.2 Elaboración de papeles de trabajo realizados a las cooperativas de Otros Sub Sectores supervisadas con activos menores un millón de Dólares	5. Varias Fuentes		L. 7,719,537.50	51

3. PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO

Producto final 3:	Normas nuevas y Reformas de normas de Control y Riesgo Publicadas en la Gaceta emitidas para todo sector Cooperativo a Nivel Nacional	Indicador	Meta
		Número de nuevas Normas y Reformas de norma emitidas a las Cooperativas a Nivel Nacional	2

Productos Intermedio	Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
3.1 Proyecto de Normativa Nuevas y Reformas de Normas de control y riesgo elaboradas para todo el sector cooperativo a Nivel Nacional	5. Varias Fuentes		L. 6825746.00	2

Producto final 4:	Personería Jurídica entregadas a todo el Sector Cooperativo a Nivel Nacional	Indicador	Meta
		Numero de Personerías Jurídicas Entregadas al Sector Cooperativo	37

Productos Intermedio	Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
4.1 Firma del Acuerdo de Inscripción de la Cooperativa por parte de la Dirección Ejecutiva.	5. Varias Fuentes		L. 2664423.00	37

3. PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO

Producto final 5:	Resolución de Dirección Ejecutiva por Reclamos y Denuncias de cooperativistas a Nivel Nacional notificadas a las partes	Indicador		Meta	
		Numero de Resoluciones emitidas para los Cooperativistas a nivel nacional		25	
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	5.1 Informe técnico del Reclamo y denuncia emitido por el Oficial de Atención al Cooperativista	5. Varias Fuentes		L. 35539831.00	25
Producto final 6:	Cooperativas capacitadas con un enfoque de género que impulsen el cumplimiento normativo y desarrollo para promover el crecimiento sostenible de las cooperativas a nivel nacional.	Indicador		Meta	
		Numero de cooperativas capacitadas con un enfoque de género que impulsen el cumplimiento normativo y desarrollo para promover el crecimiento sostenible de las cooperativas a nivel nacional		12	
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	6.1 Capacitaciones técnicas impartidas al sector cooperativo a nivel nacional	5. Varias Fuentes		L. 3974505.00	12

3. PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO

Producto final 7:	Informe de Supervisión y Regulación Realizadas Cooperativas con activos hasta a cinco millones de lempiras	Indicador		Meta	
		Numero de informes Realizados a las Cooperativas con Activos hasta a cinco millones de lempiras.		18	
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	7.1 Supervisión realizada las Cooperativas con activos hasta a cinco millones de lempiras	5. Varias Fuentes		L. 1172922.50	18
	7.2 Elaboración de papeles de trabajo realizados a las cooperativas supervisadas con activos hasta a cinco millones de lempiras	5. Varias Fuentes		L.1172922.50	18
Producto final 8:	Asistencia técnica a las cooperativas supervisadas a nivel nacional en el proceso de cumplimiento y adopción de las regulaciones LA/FT	Indicador		Meta	
		Número de asistencias técnicas		12	

3. PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO

Productos Intermedio	Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
8.1 Instrumentos técnicos creados para fortalecer el cumplimiento de las regulaciones contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT) en las cooperativas a nivel nacional	5. Varias Fuentes		L. 1417257.50	2
8.2 Análisis técnico para elaborar instrumentos y lineamientos que faciliten la verificación del cumplimiento de regulaciones LA/FT a nivel nacional	5. Varias Fuentes		L. 1417257.50	12

3. PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO

Programa 1: Supervisión, Regulación y Normativas para el Sistema Cooperativo

Año 2025

Objetivo: Crear un marco regulatorio sólido y eficiente, que garantice la igualdad de oportunidades para todas las personas afiliadas a las cooperativas implementando mecanismo de supervisión efectiva, promoviendo la transparencia, la solidez financiera y el cumplimiento de las normas y principios cooperativos.

Resultado institucional: Mejorada la estabilidad económica y financiera de las cooperativas supervisadas y reguladas mediante la aplicación de control, riesgos y normas en materia de Lavado de Activos.

Indicador

Numero de Cooperativas Supervisadas, a nivel nacional en base al cumplimiento de la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento y demás regulaciones que aplique

Producto final 1: Informe de Supervisión y Regulación Realizadas a Cooperativas de la Superintendencia de Ahorro y Crédito a nivel Nacional con activos a un mayores Millón de dólares

Indicador

Numero de informes Realizados a las cooperativas de Ahorro y Crédito con activos mayores a un Millón de dólares

Meta

35

Productos Intermedio	Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
1.1 Supervisión a las Cooperativas Realizados en la Superintendencia de Ahorro y Crédito con activos mayores a un millón de dólares	5. Varias Fuentes		L. 10394909.00	35
1.2 Elaboración de papeles de trabajo realizados a las cooperativas de ahorro y crédito supervisadas con activos mayores un millón de Dólares	5. Varias Fuentes		L. 10395908.00	35

3. PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO

Producto final 2:	Informe de Supervisión y Regulación Realizadas de Cooperativas y Otros Subsectores y Cooperativas de Ahorro y Crédito y Mixtas con actividad el Ahorro y Crédito menores a un millón de dólares americanos	Indicador Numero de informes Realizados a Cooperativas de Otros Subsectores y Cooperativas de Ahorro y Crédito y Mixtas con actividad el Ahorro y Crédito menores a un millón de dólares americanos.	Meta 52		
		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
Productos Intermedio	2.1 Supervisión las Cooperativas Realizados de Cooperativas de Otros Subsectores y Cooperativas de Ahorro y Crédito y Mixtas con actividad el Ahorro y Crédito activos menores a un millón de dólares americanos.	5. Varias Fuentes		L. 11037903.00	52
	2.2 Elaboración de papeles de trabajo realizados a las cooperativas de Otros Sub Sectores supervisadas con activos menores un millón de Dólares	5. Varias Fuentes		L. 11037902.00	52

3. PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO

Producto final 3:	Normas nuevas y Reformas de normas de Control y Riesgo Publicadas en la Gaceta emitidas para todo sector Cooperativo a Nivel Nacional	Indicador	Meta
		Número de nuevas Normas y Reformas de norma emitidas a las Cooperativas a Nivel Nacional	2

Productos Intermedio	Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
3.1 Proyecto de Normativa Nuevas y Reformas de Normas de control y riesgo elaboradas para todo el sector cooperativo a Nivel Nacional	5. Varias Fuentes		L. 10394908.00	2

Producto final 4:	Personería Jurídica entregadas a todo el Sector Cooperativo a Nivel Nacional	Indicador	Meta
		Numero de Personerías Jurídicas Entregadas al Sector Cooperativo	37

Productos Intermedio	Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
4.1 Firma del Acuerdo de Inscripción de la Cooperativa por parte de la Dirección Ejecutiva.	5. Varias Fuentes		L. 7796577.00	37

3. PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO

Producto final 5:	Resolución de Dirección Ejecutiva por Reclamos y Denuncias de cooperativistas a Nivel Nacional notificadas a las partes	Indicador Numero de Resoluciones emitidas para los Cooperativistas a nivel nacional	Meta 24		
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	5.1 Informe técnico del Reclamo y denuncia emitido por el Oficial de Atención al Cooperativista	5. Varias Fuentes		L. 22383902.00	24
Producto final 6:	Cooperativas capacitadas con un enfoque de género que impulsen el cumplimiento normativo y desarrollo para promover el crecimiento sostenible de las cooperativas a nivel nacional.	Indicador Numero de cooperativas capacitadas con un enfoque de género que impulsen el cumplimiento normativo y desarrollo para promover el crecimiento sostenible de las cooperativas a nivel nacional	Meta 12		
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	6.1 Capacitaciones técnicas impartidas al sector cooperativo a nivel nacional	5. Varias Fuentes		L. 7256550.00	12

3. PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO

Producto final 7:	Informe de Supervisión y Regulación Realizadas Cooperativas con activos hasta a cinco millones de lempiras	Indicador Numero de informes Realizados a las Cooperativas con Activos hasta a cinco millones de lempiras.	Meta 20		
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	7.1 Supervisión realizada las Cooperativas con activos hasta a cinco millones de lempiras	5. Varias Fuentes		L. 5051606.00	20
	7.2 Elaboración de papeles de trabajo realizados a las cooperativas supervisadas con activos hasta a cinco millones de lempiras	5. Varias Fuentes		L. 5051605.00	20
Producto final 8:	Asistencia técnica a las cooperativas supervisadas a nivel nacional en el proceso de cumplimiento y adopción de las regulaciones LA/FT	Indicador Número de asistencias técnicas		Meta 12	

3. PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO

Productos Intermedio	Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
8.1 Instrumentos técnicos creados para fortalecer el cumplimiento de las regulaciones contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT) en las cooperativas a nivel nacional	5. Varias Fuentes		L. 3556819.00	3
8.2 Análisis técnico para elaborar instrumentos y lineamientos que faciliten la verificación del cumplimiento de regulaciones LA/FT a nivel nacional	5. Varias Fuentes		L. 3556818.00	12

3. PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO

Año 2026

Objetivo Estratégico: Crear un marco regulatorio sólido y eficiente, que garantice la igualdad de oportunidades para todas las personas afiliadas a las cooperativas implementando mecanismo de supervisión efectiva, promoviendo la transparencia, la solidez financiera y el cumplimiento de las normas y principios cooperativos.

Resultado institucional: Mejorada la estabilidad económica y financiera de las cooperativas supervisadas y reguladas mediante la aplicación de control, riesgos y normas en materia de Lavado de Activos.

Indicador: Numero de Cooperativas Supervisadas, a nivel nacional en base al cumplimiento de la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento y demás regulaciones que aplique

Producto final 1:	Informe de Supervisión y Regulación Realizadas a Cooperativas de la Superintendencia de Ahorro y Crédito a nivel Nacional con activos a un Millón de dólares	Indicador Numero de informes Realizados a las cooperativas de Ahorro y Crédito con activos mayores a un Millón de dólares	Meta 35
--------------------------	--	---	-------------------

	Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
Productos Intermedio				
1.1 Supervisión a las Cooperativas Realizados en la Superintendencia de Ahorro y Crédito con activos mayores a un millón de dólares	5. Varias Fuentes		L. 10857541.00	35
1.2 Elaboración de papeles de trabajo realizados a las cooperativas de ahorro y crédito supervisadas con activos mayores un millón de Dólares	5. Varias Fuentes		L. 10857540.00	35

3. PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO

Producto final 2:	Informe de Supervisión y Regulación Realizadas de Cooperativas de Otros Subsectores y Cooperativas de Ahorro y Crédito y Mixtas con actividad el Ahorro y Crédito menores a un millón de dólares americanos	Indicador Numero de informes Realizados a Cooperativas de Otros Subsectores y Cooperativas de Ahorro y Crédito y Mixtas con actividad el Ahorro y Crédito menores a un millón de dólares americanos.	Meta 53		
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	2.1 Supervisión las Cooperativas Realizados de Cooperativas de Otros Subsectores y Cooperativas de Ahorro y Crédito y Mixtas con actividad el Ahorro y Crédito activos menores a un millón de dólares americanos.	5. Varias Fuentes		L. 11529483.00	53
	2.2 Elaboración de papeles de trabajo realizados a las cooperativas de Otros Sub Sectores supervisadas con activos menores un millón de Dólares	5. Varias Fuentes		L. 11529483.00	53

3. PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO

Producto final 3:	Normas nuevas y Reformas de normas de Control y Riesgo Publicadas en la Gaceta emitidas para todo sector Cooperativo a Nivel Nacional	Indicador Número de nuevas Normas y Reformas de norma emitidas a las Cooperativas a Nivel Nacional	Meta 2		
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	3.1 Proyecto de Normativa Nuevas y Reformas de Normas de control y riesgo elaboradas para todo el sector cooperativo a Nivel Nacional	5. Varias Fuentes		L. 10857540.00	2
Producto final 4:	Personería Jurídica entregadas a todo el Sector Cooperativo a Nivel Nacional	Indicador Numero de Personerías Jurídicas Entregadas al Sector Cooperativo	Meta 40		
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	4.1 Firma del Acuerdo de Inscripción de la Cooperativa por parte de la Dirección Ejecutiva.	5. Varias Fuentes		L. 8147510.00	40

3. PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO

Producto final 5:	Resolución de Dirección Ejecutiva por Reclamos y Denuncias de cooperativistas a Nivel Nacional notificadas a las partes	Indicador Numero de Resoluciones emitidas para los Cooperativistas a nivel nacional	Meta 22		
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	5.1 Informe técnico del Reclamo y denuncia emitido por el Oficial de Atención al Cooperativista Cooperativas	5. Varias Fuentes		L. 23376678.00	22
Producto final 6:	Cooperativas capacitadas con un enfoque de género que impulsen el cumplimiento normativo y desarrollo para promover el crecimiento sostenible de las cooperativas a nivel nacional.	Indicador Numero de cooperativas capacitadas con un enfoque de género que impulsen el cumplimiento normativo y desarrollo para promover el crecimiento sostenible de las cooperativas a nivel nacional		Meta 14	
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	6.1 Capacitaciones técnicas impartidas al sector cooperativo a nivel nacional	5. Varias Fuentes		L. 7583722.00	14

3. PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO

Producto final 7:	Informe de Supervisión y Regulación Realizadas Cooperativas con activos hasta a cinco millones de lempiras	Indicador Numero de informes Realizados a las Cooperativas con Activos hasta a cinco millones de lempiras.	Meta 22		
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	7.1 Supervisión realizada las Cooperativas con activos hasta a cinco millones de lempiras	5. Varias Fuentes		L. 5279789.00	22
	7.2 Elaboración de papeles de trabajo realizados a las cooperativas supervisadas con activos hasta a cinco millones de lempiras	5. Varias Fuentes		L.5279789.00	22
Producto final 8:	Asistencia técnica a las cooperativas supervisadas a nivel nacional en el proceso de cumplimiento y adopción de las regulaciones LA/FT	Indicador Número de asistencias técnicas		Meta 14	

3. PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO

Productos Intermedio	Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
8.1 Instrumentos técnicos creados para fortalecer el cumplimiento de las regulaciones contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT) en las cooperativas a nivel nacional	5. Varias Fuentes		L. 3717261.00	3
8.2 Análisis técnico para elaborar instrumentos y lineamientos que faciliten la verificación del cumplimiento de regulaciones LA/FT a nivel nacional	5. Varias Fuentes		L. 3717260.00	14

4. Programas vinculados con otras instituciones

Información externa		Información interna de la propia institución	Contribuciones	
Nombre de la otra institución	Programa de la otra institución	Programa propio	Contribución del programa propio al programa de la otra institución	Contribución del programa de la otra institución al programa propio
Instituto Nacional de Estadísticas	Producciones Estadísticas	Supervisión, Regulación y Normativas para el Sistema Cooperativo	Transferir al INE los fondos definidos por ambas instituciones para implementar el Censo Nacional de Cooperativas.	Documento de caracterización del Sector Cooperativo, Mapa georreferenciado oficial a nivel nacional y la capa vectorial, base de datos nacional.

5. Vinculación Visión de País

PROGRAMA	Objetivo	Meta
1. Supervisión, Regulación y Normativas para el Sistema Cooperativo	3. Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.	

6. Vinculación a la Agenda Nacional Objetivos de Desarrollo Sostenible (AN-ODS)

PROGRAMA	Objetivo AN-ODS	Meta AN-ODS	Indicador AN-ODS
1. Supervisión, Regulación y Normativas para el Sistema Cooperativo	ODS.8 Promover el crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.1 Lograr mejores niveles de crecimiento económico	8.1.1 Porcentaje de variación del PIB

7. Vinculación al Plan para la Construcción del Estado Socialista Democrático y el Desarrollo Integral del Pueblo Hondureño

PROGRAMA	GABINETE	EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO	RESULTADO SECTORIAL	INDICADOR SECTORIAL
1. Supervisión, Regulación y Normativas para el Sistema Cooperativo	1. Gabinete Económico	Política Económica, Fiscal y Monetaria	Construir un sistema económico alternativo para eficientar la producción y promover el desarrollo, la justicia social, y la distribución de la riqueza y el ingreso nacional.	Ampliadas las posibilidades de acceso al crédito para la población a través de resoluciones que dicte la CNBS	% de Variación del Crédito al Sector MiPymes

8. Vinculación a Ejes Transversales

PROGRAMA	EJE TRANSVERSAL
1. Supervisión, Regulación y Normativas para el Sistema Cooperativo	Género: Nada sobre nosotras Sin nosotras

B. Matriz de Análisis de Riesgo

PROGRAMA	RIESGOS PREVISIBLES DEL PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO
SUPERVISION, REGULACION Y NORMATIVAS PARA EL SISTEMA COOPERATIVO	- No incluir cooperativas con necesidad prioritarias de supervisión. - Falta de notificación a la cooperativa sobre el proceso de supervisión a desarrollarse. - No elaborar la planificación in-situ debido al atraso en la presentación de la información por parte de la cooperativa. - Carecer de documentación soporte y respaldo de los hallazgos presentados en el informe final. - Informe de supervisión remitido a destinatario incorrecto	- Realizar un monitoreo mediante los indicadores financieros de cada una de las cooperativas por medio de la herramienta de alerta temprana. - Realizar llamada telefónica para comprobar la recepción de la notificación. - Revisión de cada hallazgo verificando la documentación soporte por el coordinador designado. - Validar con el coordinador la calidad del respaldo documentado en las pruebas desarrolladas y cargadas en el SAC. - Contar con una base de información actualizada de los cuerpos directivos y gerentes generales.

Objetivo Estratégico (PEI)	Programa	Resultado Institucional (POA)	Producto Final	Indicador (Producto Final)	Unidad de Medida	Fórmula	Línea base	2024	2025	2026	Alcance territorial (Municipios)	Programación Financiera (Por Año)	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Alineamiento AN ODS	Sector	Eje Estratégico	Resultado Sectorial	Objetivo	Meta	Alineamiento Visión de País	Responsable
Crear un marco regulatorio sólido y eficiente, que garantice la igualdad de oportunidades para todas las personas afiliadas a las cooperativas y Normativa y Regulación para el mecanismo de supervisión electiva, promoviendo la transparencia, la solidez financiera y el cumplimiento de las normas y principios cooperativos.		Mejorada la estabilidad económica y financiera de las cooperativas supervisadas mediante la aplicación de control, riesgos y normas en materia de lavado de Activos.	Informe de Supervisión y Regulación Realizados a Cooperativas de la Superintendencia de Ahorro y Crédito a nivel Nacional con un millón de dólares	Numero de informes Realizados a las cooperativas de Ahorro y Crédito con activos mayores a un millón de dólares		Informes programados	32	32	35	35	Nivel Nacional	13,534,826.00			Promover el crecimiento sostenido, logrando mejores niveles de crecimiento económico pleno y productivo y el trabajo decente para todos			Ampliadas las posibilidades de acceso al crédito para la población a través de resoluciones que dicte la CNBS.	Una Honduras productiva, generadora de oportunidades de empleo, que aproveche de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental			Superintendencia de Ahorro y Créditos

Objetivo Estratégico (PE)	Programa	Resultado Institucional (POA)	Producto Final	Indicador (Producto Final)	Unidad de Medida	Fórmula	Línea Base	Alcance territorial (Municipal)	Programación Financiera (Por Año)	Alineamiento AN ODS	Alineamiento PEG	Alineamiento Vision de País	Responsable
Crear un marco regulatorio sólido y eficiente, que garantice la igualdad de oportunidad para todas las personas afiliadas a las cooperativas	Supervisión, Regulación y Normativa para el sistema cooperativo	Mejorada la estabilidad económica y financiera de las cooperativas	Informe de Supervisión y Regulación Realizada a las Cooperativas de Otros Subsectores y Cooperativas de Ahorro y Crédito y Faltas con control, actividad el Ahorro y Crédito y normas menores a un millón de dólares americano Lavado de Activos.	Numero de informes Realizados a las Cooperativas de Otros Subsectores y Cooperativas de Ahorro y Crédito y Faltas con control, actividad el Ahorro y Crédito y normas menores a un millón de dólares americano Lavado de Activos.	50	51	52	53	Nivel Nacional 15,264,075	Promover el crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible y el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	Lograr mejores niveles de crecimiento económico	Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo. Superintendencia de Otros Subsectores	Superintendencia de Otros Subsectores

Objetivo Estratégico (PEI)	Programa	Resultado Institucional (POA)	Producto Final	Indicador (Producto Final)	Unidad de Medida	Indicador Formula	Lineas 1 a 6	Alcance territorial (Municipal)	Programación Financiera (Por Año)	Alineamiento AN ODS	Alineamiento PFG	Alineamiento Visión de País	Responsable
Crear un marco regulatorio sólido y eficiente, que garantice la igualdad de oportunidades para todas las personas afiliadas a las cooperativas	Regulación y supervisión de las cooperativas	Mejorada la estabilidad económica y financiera de las cooperativas	Normas nuevas y Reformas de normas de cooperativas	Numero de nuevas Normas y Reformas	Normas programadas	1 2 2 2	Nivel Nacional 2	676741	Promover el crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos	Lograr mejores niveles de crecimiento económico sostenible	Política Económica, Fiscal y Monetaria	Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental.	Superintendente de Ahorro y Créditos
Implementando mecanismos de supervisión efectiva, promoviendo o la transparencia, la solidez financiera y el cumplimiento de las normas y principios cooperativos	Normalización y supervisión de cooperativas	Implementación de las normas en materia de Lavado de Activos	Riesgo Publicadas en la Gaceta	Cooperativas a Nivel Nacional									

Objetivo Estratégico (PEI)	Programa	Resultado Institucional (POA)	Producto Final	Indicador (Producto Final)	Indicador				Programación Financiera (Por Año)		Alineamiento AN ODS	Alineamiento PEG	Alineamiento Visión de País	Responsable							
Crear un marco regulatorio sólido y eficiente, que garantice la igualdad de oportunidad para todas las personas afiliadas a las cooperativas	Supervisión y Regulación Normativa para el mecanismo de supervisión efectiva, promoviendo o la transparencia, la solidez financiera y el cumplimiento de las normas y principios cooperativos	Mejorada la estabilidad económica y financiera de las cooperativas	Personerías entregadas a toda Jurisdicción Sectorial	Numero de Personerías entregadas al Sector Cooperativo	Unidad de medida	Fórmula	Linea base	202 4	202 5	202 6	Alcance territorial (Municipal)	Gasto Corriente	Gasto de Capital	ODS	Meta	Sector	Eje Estratégico	Resultado Sectorial	Objetivo	Nivel	Departamento o Dirección
						$\frac{\# \text{Personerías jurídicas recibidas}}{37}$	37	37	37	40	Nivel Nacional	2,664,423.00			Promover el crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	Lograr mejores niveles de crecimiento económico	Gabinete Económico y Monetario	Política Económica, Fiscal y Monetaria	Acceso al crédito para la población a través de resolución de recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental		Registro Nacional de Cooperativas

Objetivo Estratégico (PEI)	Programa	Resultado Institucional (POA)	Producto Final	Indicador (Producto Final)	Unidad de Medida	Fórmula	Linea base	Alineamiento territorial	Programación Financiera (Por Año)	Alineamiento AN ODS	Alineamiento PEG	Alineamiento Visión de País	Responsable				
Crear un marco regulatorio sólido y eficiente, que garantice la igualdad de oportunidades para todas las personas afiliadas a las cooperativas	Supervisión, promoción o la transparencia, la solidez financiera y el cumplimiento de las normas y principios cooperativos.	Mejorada la estabilidad económica y financiera de las cooperativas	Cooperativas con capacidad de impulsar el cumplimiento de las normas y principios cooperativos	Número de cooperativas con capacidad de impulsar el cumplimiento de las normas y principios cooperativos	Capacitaciones realizadas	12	12	12	14	Nivel Nacional	3,574,505.00	Promover el crecimiento sostenido	Lograr mejores niveles de crecimiento económico	Política Económica, Fiscal y Monetaria	Ampliadas las posibilidades de acceso al crédito para la población a través de resolución de recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental	Una Honduras productiva, generadora de oportunidades de empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental	Gerencia de Asistencia Técnica

Objetivo Estratégico (PEI)	Programa	Resultado Institucional (POA)	Producto Final	Indicador (Producto Final)	Unidad de Medida	Indicador Fórmula	Linea base	2024	2025	2026	Alcance territorial (Municipal)	Programación Financiera (Por Año)	Alineamiento ODS	Alineamiento AN	Alineamiento PEG	Alineamiento Visión de País	Responsable	
Crear un marco regulatorio sólido y eficiente, que garantice la igualdad de oportunidades para todas las personas afiliadas a las cooperativas	Supervisión, Regulación y Normativa para el sistema de supervisión efectiva, promoviendo o la transparencia, la solidez financiera y el cumplimiento de las normas y principios cooperativos	Mejorada la estabilidad económica y financiera de las cooperativas	Informe de Supervisión y Regulación	Numero de informes de Cooperativas a las Cooperativas con Activos hasta a cinco millones de lempiras.		Informe de Supervisión y Regulación	19	18	20	22	Nivel Nacional	2,295,845.00	Promover el crecimiento sostenido y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	Lograr mejores niveles de crecimiento económico	Gabinete Económico, Política Económica, Fiscal y Monetaria	Ampliada el acceso al crédito para la población a través de resolución es que reduce la vulnerabilidad ambiental	Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental	Superintendencia de otros subsectores menores a cinco millones

ORGANIGRAMA DE ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

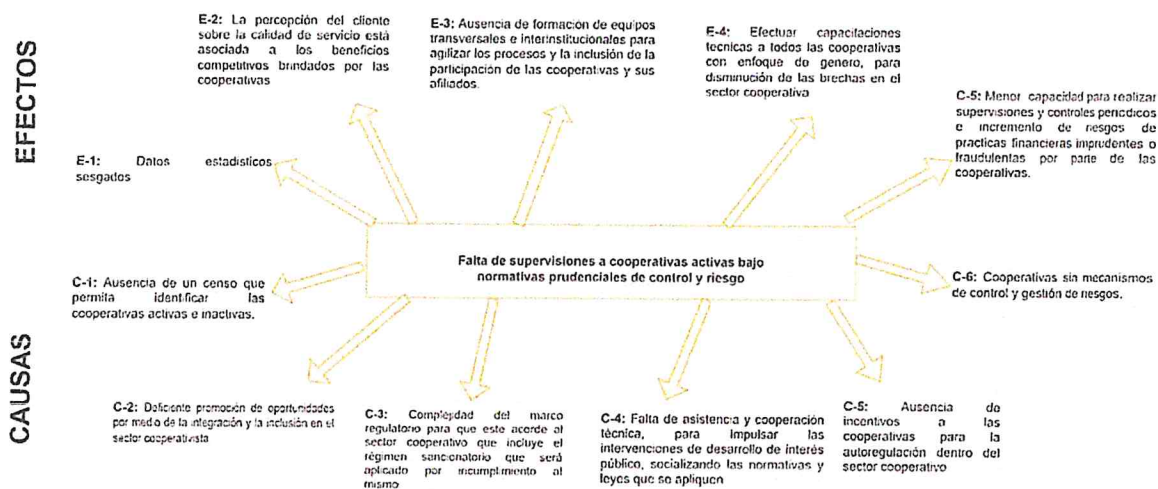


Análisis FODA

FACTORES INTERNOS	
Fortalezas	Debilidades
▪ Equipo directivo y técnico capacitado. ▪ Compromiso y motivación del equipo técnico en las superintendencias. ▪ Generación de información altamente relevante para el Estado. ▪ Trabajo en equipo. ▪ Existencia de un régimen ético y de transparencia. ▪ Resiliencia al cambio. ▪ Evaluación del sector cooperativo a través de indicadores. ▪ Garantía del funcionamiento efectivo de las cooperativas activas conforme a las normativas y procedimientos institucionales establecidos. ▪ Procesos y tramites eficientes para otorgar personerías jurídicas a nuevas cooperativas del sector a través del Registro Nacional de Cooperativas. ▪ Registro de cooperativas de todas las tipologías en todo el territorio nacional. ▪ Marco Legal actualizado y acorde al sector cooperativo. ▪ Evaluación del Gobierno cooperativo para la protección del patrimonio, el bienestar de los afiliados para incrementar la confianza del público en general.	▪ Ausencia de un sistema de medición efectivo de la planificación y seguimiento de estrategias y metodologías de supervisión con enfoque basado en riesgo. ▪ Falta de coordinación intrainstitucional y canales efectivos de comunicación interna. ▪ Personal poco motivado. ▪ Recursos presupuestarios limitados. ▪ Vulnerabilidad en equipos, medios y sistemas tecnológicos. ▪ Carencia en herramientas de innovación. ▪ Espacios físicos no aptos. ▪ Ausencia de programa de capacitación y formación para el personal de las cooperativas en relación a la Ley de Cooperativas y su reglamento. ▪ La aplicación de procesos de inteligencia financiera y criterios internacionales, así como el funcionamiento del SIPLAFT, SARLAFT o SAGRILAFT en el sector cooperativista.

FACTORES EXTERNOS	
Oportunidad	Amenazas
La nueva Agenda de Desarrollo definida en el Plan de Gobierno genera nuevas expectativas. ▪ Agenda de trabajo orientada al bienestar de los afiliados cooperativistas. ▪ Definición e implementación de una Metodología única para la planificación-presupuesto. ▪ Relaciones de la máxima autoridad de la institución con los demás poderes del Estado, fortaleciendo la comunicación abierta al diálogo y la sinergia. ▪ Gestión basada en la formación de equipos transversales e interinstitucionales para agilizar los procesos. ▪ Participación de las cooperativas y sus afiliados. ▪ Necesidad de la visión del nuevo gobierno de servicios de calidad, transparencia y cumplimiento normativo. ▪ Apoyo de organismos internacionales en materia de cooperación. ▪ Desarrollo de las TIC con el enfoque de transformación digital. ▪ Ley clara que atribuye al CONSUCOOP como órgano supervisor de cooperativas. ▪ Entorno económico favorable nacional e internacional. ▪ Aumento de capital humano capacitado. ▪ Integración de la perspectiva de Género e Intersectorial en la planificación estratégica institucional por medio de metodología de gestión por resultados.	▪ Resistencia de las partes interesadas a la planificación y al cambio. ▪ Disminución de ayuda de la cooperación internacional en materia de desarrollo. ▪ Crisis y cambios políticos e institucionales en el país. ▪ Rotación de los enlaces en las instituciones públicas. ▪ Limitaciones presupuestarias. ▪ Crisis e inestabilidad financiera global. ▪ Seguridad tecnológica. ▪ Riesgos de fenómenos naturales y de salud(pandemias) que causen desastres e impacto en las operaciones institucionales o en el país. ▪ Incumplimiento del Plan Bicentenario de Gobierno para Refundar Honduras, específicamente en el pilar 5 Genero: Nada sobre Nosotras, Sin Nosotras, a fin de reducir las brechas de desigualdad y discriminación en Honduras.

Árbol de Problemas



E. Marco Legal Detallado

No	Norma Juridica	Fecha de Publicación o aprobación de la normativa	Objetivo de la Normativa	Reformas
Decreto Legislativo No. 65-87	Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento	30 de abril de 1987 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.25228 de fecha 20 de mayo de 1987	Mejorar la condición económica, social, cultural y ambiental de los cooperativistas y de la comunidad en que actúan; Aumentar el patrimonio de los cooperativistas y el nacional, mediante el incremento de la producción y la productividad, el estímulo al ahorro, la inversión, el trabajo y la sana utilización del crédito. Aumentar la renta nacional y las posibilidades de empleo con igualdad de condiciones y oportunidades, en el uso de los recursos naturales para incrementar y diversificar la producción, productividad y la oferta exportable e impulsar el uso de técnicas compatibles con el ambiente. Estimular la iniciativa individual y colectiva, la solidaridad, autoayuda y el espíritu de responsabilidad en todos los estratos de la población, para la solución de sus problemas económicos y sociales, en particular y los del país en general. Coadyuvar con el Estado y sus Instituciones en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo económico y social. Fomentar la educación en general y principalmente a cooperativista a todos los niveles a través de la formación y capacitación. Promover la investigación en cooperativismo y, Los demás que se establezca en los Estatutos respectivos.	Decreto Legislativo No. 168-2016

No	Norma Jurídica	Fecha de Publicación o aprobación de la normativa	Objetivo de la Normativa	Reformas
Decreto Legislativo No. 174-2013	Contentivo de la Ley de Cooperativas de Honduras, Artículo 93 Creación del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	01 de septiembre de 2013 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 33344 de fecha 01 de febrero de 2014		
Acuerdo No. 041-2014	Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.33454 de fecha 16 de junio de 2014	Mejorar la condición económica, social, cultural y ambiental de los cooperativistas y de la comunidad en que actúan; Aumentar el patrimonio de los cooperativistas y el nacional, mediante el incremento de la producción y la productividad, el estímulo al ahorro, la inversión, el trabajo y la sana utilización del crédito. Aumentar la renta nacional y las posibilidades de empleo con igualdad de condiciones y oportunidades, en el uso de los recursos naturales para incrementar y diversificar la producción, productividad y la oferta exportable e impulsar el uso de técnicas compatibles con el ambiente. Estimular la iniciativa individual y colectiva, la solidaridad, autoayuda y el espíritu de responsabilidad en todos los estratos de la población, para la solución de sus problemas económicos y sociales, en particular y los del país en general. Coadyuvar con el Estado y sus Instituciones en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo económico y social. Fomentar la educación en general y principalmente a cooperativista a todos los niveles a través de la formación y capacitación. Promover la investigación en cooperativismo Los demás que se establezca en los Estatutos respectivos.	

No	Norma Jurídica	Fecha de Publicación o aprobación de la normativa	Objetivo de la Normativa	Reformas
Resolución SV No. 07-11-2014/Acuerdo No. 001/15-12-2016	Normas para la Administración de la liquidez en las cooperativas de ahorro y crédito (CAC's)	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.33718 de fecha 30 de abril de 2015	La presente Norma tiene por objeto que las Cooperativas de Ahorro y Crédito, en adelante CAC, establezcan procedimientos para asegurar que sus operaciones activas y pasivas guarden la debida correspondencia entre los calces de plazo y moneda	Acuerdo No. 001/15-12-2016
Resolución No. 08-11-2014	Lineamientos para la inversión y utilización de los recursos del fondo de estabilización, cooperativas a ser constituidos por las cooperativas de ahorro y crédito.	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.33718 de fecha 30 de abril de 2015		
Acuerdo S.E.No. 001/03-09-2015	Manual de límites de riesgos e indicadores financieros y de gestión para las cooperativas de ahorro y crédito (CAC's)	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.33981 de fecha 10 de marzo de 2016	El conjunto de indicadores contenidos en este manual tiene el objetivo de medir, en forma transparente y uniforme la gestión y sostenibilidad de las cooperativas de ahorro y crédito de tal modo que puedan ser fácilmente comprobables entre si. Tales indicadores están diseñados para permitir al Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCCOOP), como a los directivos , gerentes y acreedores hacer comparaciones precisas y pertinentes de cada cooperativa en particular como para el conjunto de las cooperativas en particular como para el conjunto de las cooperativas de ahorro y crédito. Es de señalar que el utilizar estos indicadores no exime el uso de otros adicionales para el uso interno de las cooperativas que así lo estimen conveniente. La gestión institucional de las cooperativas de ahorro y crédito se evaluará mediante indicadores que cubren los siguientes aspectos: 1) Límites de riesgos; 2) calidad de activos; 3) solvencia; 4) liquidez; 5) Gestión Administrativa y 6) Rendimientos y costos. La evaluación e interpretación de los límites de riesgos e indicadores financieros, debería construirse en una disciplina de autoevaluación que realice periódicamente la cooperativa de ahorro y crédito, para que, sumado o combinado con otros elementos de juicio, se tomen los correctivos necesarios en la administración general de las mismas.	
Acuerdo S.E.No. 002/03-09-2015	Normas para la selección y contratación del gerente general en las cooperativas de ahorro y crédito (CAC's)	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.33981 de fecha 10 de marzo de 2016	La presente norma, tiene como objetivo establecer los requisitos que debe de cumplir el Gerente General de una cooperativa de Ahorro y Crédito, en adelante CAC's; así como , debe establecer las responsabilidades y obligaciones que la Junta Directiva tiene en el proceso de su contratación.	

No	Norma Jurídica	Fecha de Publicación o aprobación de la normativa	Objetivo de la Normativa	Reformas
Acuerdo S.E.No. 003/03-09-2015	Normas de Gobierno Cooperativo para cooperativas de ahorro y crédito (CAC's)	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.33981 de fecha 10 de marzo de 2016	El Gobierno Cooperativo tiene como objeto establecer políticas y procedimientos con principios de transparencia, mediante los cuales se rigen los organismos internos de una cooperativa de ahorro y crédito, con el propósito de que su actuar y desempeño procure el logro de sus objetivos estratégicos para la protección del patrimonio, bienestar de los afiliados y la confianza de los demás grupos de interés.	
Acuerdo No. 001/28-01-2016	Reglamento especial de sanciones a ser aplicado a las cooperativas de ahorro y crédito	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.33981 de fecha 10 de marzo de 2016	El conjunto de indicadores contenidos en este manual tiene el objetivo de medir, en forma transparente y uniforme la gestión y sostenibilidad de las cooperativas de ahorro y crédito de tal modo que puedan ser fácilmente comprobables entre sí. Tales indicadores están diseñados para permitir al Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), como a los directivos, gerentes y acreedores hacer comparaciones precisas y pertinentes de cada cooperativa en particular como para el conjunto de las cooperativas en particular como para el conjunto de las cooperativas de ahorro y crédito. Es de señalar que el utilizar estos indicadores no exime el uso de oreos adicionales para el uso interno de las cooperativas que así lo estimen conveniente. La gestión institucional de las cooperativas de ahorro y crédito se evaluará mediante indicadores que cubren los siguientes aspectos: 1) Límites de riesgos; 2) calidad de activos; 3) solvencia; 4) liquidez; 5) Gestión Administrativa y 6) Rendimientos y costos. La evaluación e interpretación de los límites de riesgos e indicadores financieros, debería construirse en una disciplina de autoevaluación que realice periódicamente la cooperativa de ahorro y crédito, para que, sumado o combinado con otros elementos de juicio, se tomen los correctivos necesarios en la administración general de las mismas.	
Acuerdo No. 001-03/05/2016	Normas para el fortalecimiento de la transparencia, promoción de la cultura financiera y atención de las reclamaciones o consultas que presenten las cooperativas ante las cooperativas de ahorro y crédito	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34217 de fecha 20 de diciembre de 2016	Este Manual, considera instrucciones contables para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, con el propósito de alcanzarlos objetivos siguientes: a) Uniformar el registro contable y la presentación de la información sobre operaciones de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC's); b) Poner a disposición de las Cooperativas de Ahorro y Crédito una herramienta que facilita el análisis y control de las operaciones; c) Proporcionar a los afiliados y al público información suficiente, veraz y oportuna sobre su situación económica y financiera, como instrumentos que propicien la transparencia; y, d) Consolidarla información económica-financiera de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.	

No	Norma Jurídica	Fecha de Publicación o aprobación de la normativa	Objetivo de la Normativa	Reformas
Acuerdo No. 002-03/05/2016	Manual contable para las cooperativas de ahorro y crédito	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34217 de fecha 20 de diciembre de 2016	Este Manual, considera instrucciones contables para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, con el propósito de alcanzarlos objetivos siguientes:	
Acuerdo No. 003-03/05/2016	Normas para la administración integral de riesgos para cooperativas de ahorro y crédito (CAC's)	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34217 de fecha 20 de diciembre de 2016	a) Uniformar el registro contable y la presentación de la información sobre operaciones de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC's); b) Poner a disposición de las Cooperativas de Ahorro y Crédito una herramienta que facilita el análisis y control de las operaciones; c) Proporcionar a los afiliados y al público información suficiente, veraz y oportuna sobre su situación económica y financiera, como instrumentos que propicien la transparencia; y, d) Consolidarla información económica-financiera de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.	
Acuerdo No. 002/15-12-2016	Normas para la contratación y registro de auditores externos	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34352 de fecha 31 de mayo de 2017	Las presentes regulaciones tienen como objetivo establecer Normas Mínimas del programa de auditorías, cronograma y actividades programadas que desarrollara la Auditoría Interna de la Cooperativa de ahorro y crédito durante cada ejercicio social. a) Manual de Auditoría Interna: Documento que contiene las políticas, funciones, procedimientos y técnicas de auditoría utilizados para evaluar el funcionamiento del sistema de control interno de la cooperativa; b) Manuales de políticas y procedimientos: Documentos que contienen funciones, responsabilidades, las políticas, metodologías y procedimientos establecidos por la cooperativa para la realización de las actividades de cada una de las unidades con las que cuenta, incluyendo las que corresponden a la administración de riesgos; c) Sistema de Control Interno: Conjunto de políticas, procedimientos y técnicas de control establecidas por las cooperativas de ahorro y crédito para alcanzar una adecuada organización administrativa, eficacia y eficiencia operativa, confiabilidad de los reportes, apropiada identificación y administración de los riesgos que enfrenta y cumplimiento de las disposiciones legales que le son aplicables. Para tales efectos, dicho sistema debe de comprender cinco (5) componentes que son: 1. Entorno de control; 2. Evaluación de riesgos; 3. Actividad de Control. 4. Información y Comunicación; 5. Supervisión. d) Tercerización: Contratación de terceras personas (naturales o jurídicas), incluyendo a partes relacionadas, para desarrollar y llevar a cabo actividades de auditoría interna bajo la figura de tercerización (outsourcing).	

No	Norma Jurídica	Fecha de Publicación o aprobación de la normativa	Objetivo de la Normativa	Reformas
Acuerdo No. 001/20-10-2016	Normas para la administración de activos eventuales	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34352 de fecha 31 de mayo de 2017	Las presentes regulaciones tienen como objetivo establecer Normas Mínimas del programa de auditorías, cronograma y actividades programadas que desarrollara la Auditoría Interna de la Cooperativa de ahorro y crédito durante cada ejercicio social.	
Acuerdo No. 002/20-10-2016	Normas para la evaluación y clasificación de la cartera de créditos de las cooperativas de ahorro y crédito (CAC's)	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34352 de fecha 31 de mayo de 2017	a) Manual de Auditoría Interna: Documento que contiene las políticas, funciones, procedimientos y técnicas de auditoría utilizados para evaluar el funcionamiento del sistema de control interno de la cooperativa;	
Acuerdo No. 003/20-10-2016	Normas mínimas para el funcionamiento de auditoría interna, requisitos e impedimentos, tercerización, plan anual de trabajo y el contenido mínimo de presentación de informes	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34352 de fecha 31 de mayo de 2017	b) Manuales de políticas y procedimientos: Documentos que contienen funciones, responsabilidades, las políticas, metodologías y procedimientos establecidos por la cooperativa para la realización de las actividades de cada una de las unidades con las que cuenta, incluyendo las que corresponden a la administración de riesgos; c) Sistema de Control Interno: Conjunto de políticas, procedimientos y técnicas de control establecidas por las cooperativas de ahorro y crédito para alcanzar una adecuada organización administrativa, eficacia y eficiencia operativa, confiabilidad de los reportes, apropiada identificación y administración de los riesgos que enfrenta y cumplimiento de las disposiciones legales que le son aplicables. Para tales efectos, dicho sistema debe de comprender cinco (5) componentes que son: 1. Entorno de control; 2. Evaluación de riesgos; 3. Actividad de Control. 4. Información y Comunicación; 5. Supervisión. d) Tercerización: Contratación de terceras personas (naturales o jurídicas), incluyendo a partes relacionadas, para desarrollar y llevar a cabo actividades de auditoría interna bajo la figura de tercerización (outsourcing) de las CAC's que no cuentan con un Auditor Interno, estas deberán estar certificadas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).	
Acuerdo No. J.D. 03-05-30-2017	Reglamento especial de sanciones a ser aplicados a las cooperativas de otros subsectores, ahorro y crédito y mixtas con actividad principal de ahorro y crédito con activos menores a un millón (\$1,000,000.00) de dólares de los Estados Unidos de América	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34441 de fecha 12 de septiembre de 2017	El presente Reglamento tiene por objeto establecer el procedimiento que debe implementarse para la aplicación de las sanciones que deberán imponerse a los infractores por la contravención de lo establecido en la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento que le es aplicable a las Cooperativas de Otros Subsectores, Ahorro y Crédito y Mixtas con actividad principal el Ahorro y Crédito, con activos menores a un millón de dólares (US\$ 1,000,000), de ahora en adelante "COS'S", siempre que ello no constituya ilícito penal.	

No	Norma Jurídica	Fecha de Publicación o aprobación de la normativa	Objetivo de la Normativa	Reformas
Acuerdo No. J.D. 04-05-30-2017	Norma prudencial de clasificación por su nivel de activos de cooperativas de otros subsectores	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34441 de fecha 12 de septiembre de 2017		
Acuerdo No. J.D. 05-05-30-2017	Catálogo de cuentas	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34441 de fecha 12 de septiembre de 2017	Descripción contable de cada una de las cuentas que conforman el manual contable, con sus respectivas cuentas y códigos que le corresponden.	
Acuerdo No. J.D. 08-05-30-2017	Norma de indicadores financieros aplicables a cooperativas de otros subsectores a excepción de cooperativas de ahorro y crédito menores a un millón de dólares	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34747 de fecha 18 de septiembre de 2018	Medir en forma transparente y uniforme la gestión y sostenibilidad de las cooperativas de otros subsectores a excepción de las cooperativas a las cuales les aplica el manual de límites de indicadores para cooperativas de ahorro y crédito (CAC's).	
Acuerdo No. J.D. 01-12-21-2017	Norma prudencial para el procedimiento a seguir para categorizar las labores de supervisión de las cooperativas de otros subsectores, incluyendo las cooperativas de ahorro y crédito y mixtas con actividad principal de ahorro y crédito con activos menores a un millón (\$1,000,000.00) de dólares de los Estados Unidos de América	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34747 de fecha 18 de septiembre de 2018	Establecer los procedimientos a seguir para categorizar las labores de supervisión que debe realizar la superintendencia de Otros Subsectores de Cooperativas; así como, establecer las responsabilidades y obligaciones de los órganos de dirección y fiscalización de una cooperativa.	
Acuerdo No. J.D. 02-12-21-2017	Norma prudencial para presentación de denuncias para las cooperativas de otros subsectores, incluyendo las cooperativas de ahorro y crédito y mixtas con actividad principal de ahorro y crédito con activos menores a un millón (\$1,000,000.00) de dólares de los Estados Unidos de América	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34747 de fecha 18 de septiembre de 2018	Establecer los procedimientos a seguir para presentación de denuncias que se realizan ante CONSUCCOOP, por parte de las cooperativas, afiliados y personas particulares.	

No	Norma Jurídica	Fecha de Publicación o aprobación de la normativa	Objetivo de la Normativa	Reformas
Acuerdo No. J.D. 03-12-21-2017	Norma prudencial para el procedimiento a seguir en la declaración de dimisión, para las cooperativas de otros subsectores, incluyendo las cooperativas de ahorro y crédito y mixtas con actividad principal de ahorro y crédito con activos menores a un millón (\$1,000,000.00) de dólares de los Estados Unidos de América	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34747 de fecha 18 de septiembre de 2018	Establecer los procedimientos a seguir para la declaración de dimisión de los órganos de dirección y fiscalización en una cooperativa.	
Acuerdo No. J.D. 04-12-21-2017	Norma prudencial para la elaboración del balance social en las cooperativas de otros subsectores, incluyendo las cooperativas de ahorro y crédito y mixtas con actividad principal de ahorro y crédito y mixtas con actividad principal de ahorro y crédito con activos menores a un millón (\$1,000,000.00) de dólares de los Estados Unidos de América.	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34747 de fecha 18 de septiembre de 2018	La presente norma tiene como objetivo establecer el cumplimiento de los principios cooperativos y objetivos sociales de acuerdo a indicadores del Balance Social y sus principios establecidos en la ley de cooperativas y su reglamento.	
Acuerdo No. JD 02-09-13-2018	Norma para la fusión, incorporación, transformación y liquidación de las cooperativas	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34765 de fecha 10 de octubre de 2018	Las presentes Normativas tienen por objeto, establecer pautas claras para la ejecución de los procesos que conlleva la disolución, liquidación, fusión. Incorporación y transformación de las cooperativas de conformidad al marco legal vigente aplicable al sector cooperativo.	
Acuerdo No.002-08-09-2020	Norma para apertura manejo y cierre de cuentas básicas de depósitos de ahorro en cooperativas de ahorro y crédito	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.35696 de fecha 23 de agosto de 2021	Las presentes normas tienen por objeto establecer las disposiciones que deberán observar las Cooperativas de Ahorro y Crédito, que cuenten con activos superiores a Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América US\$1,000,000.00 o su equivalente en lempiras, en la apertura, manejo y cierre de la Cuenta Básica para Depósitos de Ahorros; que de manera opcional puedan ofrecer a personas naturales con baja capacidad de ahorro e ingresos, sean actuales Cooperativistas o potencialmente contar con tal condición	

No	Norma Jurídica	Fecha de Publicación o aprobación de la normativa	Objetivo de la Normativa	Reformas
Acuerdo No. 001-15-12-2022	Normas para la prestación de servicios por medio de regionales, filiales, ventanillas, administradores y agentes corresponsales, u otros medios de prestación de servicios, por las cooperativas de ahorro y crédito, y/o mixtas con actividad principal de ahorro y crédito	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.36144 de fecha 01 de febrero del 2023	La presente norma tiene por objeto establecer los requerimientos que deben acreditar las cooperativas de Ahorro y Crédito y/o Mixtas con actividad principal el ahorro y crédito, ante el CONSUCCOOP para operar mediante regionales, filiales, ventanillas, administradores y agentes corresponsales solidarios, u otros medios de prestación de servicios.	
Acuerdo No. 002-15-12-2022	Norma para la administración de tecnologías de información y comunicaciones (TIC) para las cooperativas de ahorro y crédito (CAC's)	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.36144 de fecha 01 de febrero del 2023	Establecer los requerimientos mínimos para la gestión del riesgo tecnológico y la continuidad de las operaciones de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cooperativas Mixtas con Actividad Principal de ahorro y crédito supervisadas por CONSUCCOOP.	
Certificación , Acuerdo No.J.D.001-16-11-2023	Normas para la contratación y Registro de auditores externos para las cooperativas de otros subsectores, incluyendo las cooperativas de ahorro y crédito y mixtas con actividad principal el ahorro y crédito con activos menores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América.	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.36456 de fecha 09 de febrero del 2024	La presente norma, tiene como objeto establecer los requisitos que deben cumplir los auditores externos para ser inscritos en el Registro de Auditores Externos del CONSUCCOOP (RAEC) que al efecto mantiene el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCCOOP), en adelante el Ente supervisor, así como establecer las disposiciones generales a cumplir por las cooperativas de otros subsectores, incluyendo las cooperativas de ahorro y crédito y Mixtas con actividades principal el ahorro y crédito con activos menores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000,000.00) para la contratación de los trabajos de auditoria externa, para la revisión de los estados financieros al cierre de cada ejercicio social; asimismo esta norma señala el alcance mínimo que deben observar los auditores externos al certificar los estados financieros de las cooperativas en referencia.	
Acuerdo No. J.D.001-20-12-2023	Normativa para la prevención, detección, control y reporte de lavado de activos y financiamiento al terrorismo (LAFT) en el sector cooperativo y su documento de anexo técnico adjunto	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.36477 de fecha 05 de marzo del 2024	La presente Normativa tiene como finalidad establecer los lineamientos y procedimientos generales aplicables a las Cooperativas en sus diferentes grados de integración supervisadas por CONSUCCOOP, para el cumplimiento de los objetivos de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, la Ley Contra el Financiamiento al Terrorismo, y demás obligaciones contenidas en los Convenios e Instrumentos Internacionales, suscritos y ratificados por la República de Honduras, Reglamentos, Normativas, Circulares y Resoluciones vigentes, aplicables sobre la materia emitidas por CNBS, BCH, CONSUCCOOP.	